



POLÍTICA PÚBLICA INDÍGENA **CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN CHIAPAS**



CHIAPAS

2025



PRIMERA EDICION
POLITICA PÚBLICA INDÍGENA CON
ENFOCQUE INTERCULTURAL EN CHIAPAS
REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS
AÑO DE PUBLICACION : 2025

"LA INVESTIGACIÓN GRATUITA ES EL ACCESO
DEMOCRATIZADO AL CONOCIMIENTO,
DONDE LA INDAGACIÓN SISTEMÁTICA, LA
RECOPIACIÓN DE DATOS Y EL ANÁLISIS
CRÍTICO SE PONEN AL SERVICIO DE TODOS,
ELIMINANDO LAS BARRERAS ECONÓMICAS
PARA DESCUBRIR LA VERDAD"



CHIAPAS

Í N D I C E

08 INTRODUCCIÓN

12 GLORARIO

26 JUSTIFICACIÓN

39 METODOLOGÍA

50 MISIÓN Y VISIÓN

51 OBJETIVOS

52 HIPÓTESIS

52 PRUEBAS EMPIRICAS Y RECOLECCION DE DATOS

62 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

71 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

91 LA INVESTIGACION CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

99 PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

107 CONCLUSIONES

110 BIBLIOGRAFÍA

113 ANEXOS

Introducción

La presente investigación se adentra en un ámbito de estudio de suma importancia para la construcción democrática y la justicia social en México: el diseño, la implementación y el impacto de la política pública dirigida a los pueblos indígenas en el estado de Chiapas, específicamente a través de la lente del enfoque intercultural. Chiapas, con su riqueza de más de una docena de grupo étnicos originarios; incluidos tseltales, tsotsiles, choles, zoques, entre otros, representa un mosaico sociopolítico fundamental donde la tensión entre el marco jurídico de los derechos indígenas y la práctica gubernamental se manifiesta de manera aguda y constante. Chiapas no es sólo uno de los estados con mayor biodiversidad y riqueza cultural del país, sino que también ostenta, paradójicamente, los más altos índices de marginación y pobreza multidimensional a nivel nacional.

. La relación entre el Estado mexicano y sus pueblos originarios ha sido históricamente marcada por la asimilación y el indigenismo. Sin embargo, Chiapas ha sido, de manera ineludible, el epicentro de un giro paradigmático. Los levantamientos y movimientos de resistencia, particularmente a partir de 1994, forzaron la discusión de temas fundamentales como el derecho a la autonomía y la libre determinación, cristalizados en los aún incompletos Acuerdos de San Andrés. Este contexto histórico resulta indispensable para comprender el desafío estructural que representa la formulación de políticas que genuinamente reconozcan y respeten la libre determinación y la diversidad cultural como pilares del desarrollo. Esta historia de lucha ha generado un marco normativo que, al menos en principio, obliga al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural. No obstante, la realidad sobre el terreno muestra que la incorporación de los derechos indígenas a la legislación federal y estatal no ha garantizado su operatividad práctica.

La introducción de la interculturalidad en el discurso gubernamental, en este sentido, debe ser entendida como la respuesta institucional a esta demanda histórica.

La emergencia indígena en Chiapas, cristalizada y vista desde el levantamiento de 1994, transformó la agenda nacional, forzando la inclusión de los derechos colectivos en la esfera pública y legislativa. No obstante, las reformas constitucionales y la firma de tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), si bien han establecido un marco normativo progresista, su aplicación real en el nivel subnacional chiapaneco ha sido, a menudo, fragmentada simbólica o simplemente insuficiente.

El núcleo conceptual de esta investigación reside en la noción de “enfoque intercultural” dentro de la política pública. Este concepto se distingue claramente del enfoque multicultural, que se limita a reconocer la coexistencia de culturas, o del enfoque indigenista tradicional, que históricamente buscó la asimilación. La interculturalidad, en el sentido crítico que aquí se aborda, implica un diálogo simétrico, la interacción equitativa entre diferentes culturas y la necesidad de transformar las estructuras institucionales para que estas operen bajo principios de pertinencia cultural y lingüística.

Por lo tanto, una política pública con un enfoque auténticamente intercultural en Chiapas no puede limitarse a traducir documentos a lenguas indígenas; debe implicar por lo menos estos tres procesos.

1. **Reconocimiento Epistémico:** La valoración de los saberes y sistemas de conocimiento tradicionales (medicina, agricultura, justicia).
2. **Participación y Consulta Efectiva:** La garantía del derecho a la consulta libre, previa e informada como requisito indispensable para el diseño y la implementación de cualquier proyecto que afecte sus territorios o formas de vida.
3. **Transversalidad de Derechos:** La inclusión de la perspectiva de derechos humanos y género como elementos incluíbles.

La hipótesis que subyace a este estudio es que muchas de las políticas catalogadas como interculturales en Chiapas han fallado en esta transformación estructural, quedando atrapadas en la retórica o en prácticas asistencialistas que no abordan las causas profundas de la desigualdad.

La pregunta central que guía esta investigación es: En qué medida el enfoque intercultural, tal como se implementa en las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas de Chiapas, ¿logra trascender el discurso retórico para constituirse en una herramienta efectiva de garantía de derechos, autonomía y reducción de las brechas de desigualdad? Cuando planteamos esta pregunta, contribuimos a visibilizar los obstáculos reales que enfrentan las comunidades en el ejercicio de sus derechos, permitiendo un debate sobre la rendición de cuentas del Estado, aportamos al campo de estudios de política pública y gestión intercultural, contrastando los modelos teóricos con la complejidad de la realidad empírica chiapaneca y sobre todo, propone un análisis con perspectiva interseccional (etnia, género, clase), fundamental para entender la diversidad de experiencias dentro de las propias comunidades.

Para abordar esta compleja problemática, la presente investigación se estructura en una secuencia lógica de análisis.

El presente documento se concibe como una contribución analítica y propositiva para trascender los modelos asistencialistas y asimilaciones, proponiendo políticas que realmente respeten y valoren las formas propias de organización, saber y vida de los pueblos originarios de Chiapas.

La investigación el Marco Teórico que sustenta este enfoque, así como una Metodología rigurosa que permita contrastar el discurso político con la realidad empírica en las comunidades. Tras esta introducción, se presentará un glosario de términos clave. Posteriormente, la Justificación detallará la pertinencia del estudio, seguida por los Objetivos específicos y la Formulación de hipótesis. La parte medular del trabajo abarcará el Marco Teórico y Conceptual, el Planteamiento y Delimitación del problema y la exposición de la Metodología cualitativa y/o mixta empleada. Se dedicará un análisis detallado a la Perspectiva de género y la perspectiva de Derechos Humanos como ejes transversales, culminando con la presentación de las Pruebas Empíricas y Recolección de Datos, y finalmente, las Conclusiones.

En suma, este trabajo busca generar un debate informado que promueva una transformación institucional que honre la diversidad como la mayor riqueza del estado, ofreciendo un camino hacia políticas públicas que sean culturalmente pertinentes, equitativas y efectivas.

Glosario

- **Interculturalidad:** Principio filosófico que promueve la interacción, el diálogo y el reconocimiento simétrico entre culturas diversas, buscando la transformación de las estructuras desiguales y el enriquecimiento mutuo, más allá de la mera coexistencia.
 - **Interculturalidad Crítica:** Enfoque que va más allá del diálogo; cuestiona las estructuras de poder (colonialidad, racismo) que históricamente han subordinado a una cultura sobre otra. Es un proyecto ético-político de transformación.
 - **Multiculturalidad:** Coexistencia de diversas culturas en un mismo espacio geográfico o social. Es una descripción de la realidad, no necesariamente implica interacción o equidad.
 - **Pluriculturalidad:** Denota la composición cultural diversa de una nación o estado, siendo un término más amplio que el multiculturalismo y reconocido en el marco constitucional mexicano.
 - **Capacidad Cultural:** Capacidad de las políticas, servicios o programas para ser diseñados y ejecutados de manera coherente con la cosmovisión, los valores y las prácticas de la cultura indígena a la que van dirigidos.
 - **Pertinencia lingüística:** Asegurar que la comunicación, los trámites, la educación y los servicios de justicia se ofrezcan en la lengua materna de los usuarios indígenas, reconociendo su valor como lengua nacional.
 - **Cosmovisión:** Conjunto estructurado de concepciones, saberes y creencias a través de las cuales un pueblo indígena interpreta el mundo, su origen, la vida, la relación con la naturaleza y la organización social
 - **Descolonización del Saber:** Proceso de cuestionamiento y superación de los marcos conceptuales eurocéntricos o hegemónicos en la producción de conocimiento y en el diseño de políticas.
 - **Diálogo de Saberes:** Intercambio horizontal y respetuoso entre los conocimientos científicos-técnicos occidentales y los conocimientos tradicionales o ancestrales indígenas.
-

- **Monoculturalismo Estatal:** Ideología y práctica política que impone los valores, la lengua y las instituciones de la cultura hegemónica (mestiza/occidental) sobre la diversidad cultural interna del Estado.
- **Asimilacionismo:** Política histórica que buscaba la integración total de los indígenas a la cultura nacional dominante, eliminando sus rasgos culturales y lingüísticos propios.
- **Racismo Estructural:** Sistema de prácticas y políticas institucionales que, aunque no sean explícitamente discriminatorias, perpetúan la desventaja racial en las estructuras sociales y la política pública.
- **Mediación Cultural:** Proceso facilitado por un actor (usualmente un bilingüe/bicultural) para asegurar la comprensión mutua entre las instituciones estatales y la comunidad indígena.
- **Diferencia Constitutiva:** Reconocimiento de que los pueblos indígenas no son sólo minorías, sino colectividades con derechos colectivos y estructuras de organización político-jurídica intrínsecas, previas al Estado-nación.
- **Patrimonio Biocultural:** La unidad indisoluble entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, especialmente la que reside en los territorios indígenas.
- **Política Pública:** Conjunto de acciones u omisiones que resultan de las decisiones de las autoridades, destinadas a atender un problema o necesidad pública (en este caso, las necesidades de los pueblos indígenas).
- **Ciclo de Políticas:** Modelo analítico que organiza las etapas de la política pública: agenda, formulación, adopción/decisión, implementación y evaluación.
- **Implementación:** Fase del ciclo donde la política es puesta en práctica por la burocracia estatal y los actores locales; aquí se analiza si el enfoque intercultural se traduce en acciones reales.
- **Evaluación de Impacto:** Análisis sistemático para determinar los efectos (positivos, negativos, esperados o inesperados) de una política pública en las comunidades indígenas.
- **Ventanilla Única:** Estrategia de gestión para simplificar la tramitología, aunque en el contexto indígena requiere pertinencia lingüística y cultural.

- **Gobernanza Intercultural:** Forma de gobierno que incluye a los actores indígenas en las estructuras de decisión y gestión, reconociendo sus propias formas de autoridad y organización.
 - **Programa Social:** Conjunto organizado de acciones, con recursos y metas definidas, orientado a atender las carencias sociales.
 - **Agenda Pública:** El conjunto de problemas que los actores políticos y las autoridades acuerdan que deben ser atendidos con prioridad.
 - **Focalización:** Estrategia de política pública para concentrar los recursos en un grupo específico de la población (ej. comunidades de alta marginación).
 - **Institucionalización:** Proceso mediante el cual una política, práctica o norma se integra formal y permanentemente en el funcionamiento de las instituciones públicas.
 - **Diseño Participativo:** Metodología para la formulación de políticas donde los grupos destinatarios (indígenas) contribuyen activamente en la definición del problema y la solución.
 - **Inercia Institucional:** Resistencia al cambio de las prácticas y procedimientos burocráticos establecidos, lo que dificulta la adopción de un nuevo enfoque como el intercultural.
 - **Corrupción Indigenista:** Apropiación o desvío de recursos destinados a pueblos indígenas, que a menudo se facilita por la falta de transparencia y control comunitario.
 - **Pueblo Indígena:** Colectividad humana con continuidad histórica, autoidentificación, y que conserva instituciones sociales, culturales y políticas propias.
 - **Comunidad Indígena:** La unidad social, económica y cultural de un pueblo indígena, asentada en un territorio y que se rige por sus propios sistemas normativos (usos y costumbres).
 - **Libre Determinación:** Derecho fundamental de los pueblos indígenas a decidir su condición política y a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural.
 - **Autonomía:** Facultad de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco constitucional, para regir sus asuntos internos, su organización, sus territorios y sus sistemas normativos.
-

-
- **Consulta Previa, Libre e Informada:** Derecho irrenunciable que debe realizarse antes de adoptar o ejecutar cualquier medida administrativa o legislativa susceptible de afectarles directamente.
 - **Consentimiento:** Aprobación explícita y documentada de un pueblo indígena sobre un proyecto o política, especialmente en el caso de recursos naturales y proyectos mayores.
 - **Usos y Costumbres (Sistemas Normativos Internos):** Conjunto de prácticas, normas y procedimientos consuetudinarios utilizados por las comunidades para la elección de autoridades y la resolución de conflictos.
 - **Pluralismo Jurídico:** Reconocimiento de que coexisten diversos órdenes normativos (el estatal y los sistemas jurídicos indígenas) en un mismo territorio, exigiendo coordinación y respeto.
 - **Territorio Indígena:** Concepto amplio que va más allá de la tierra legalmente poseída; incluye el hábitat, recursos naturales y espacios vitales para la supervivencia cultural y espiritual.
 - **Derechos Colectivos:** Derechos que pertenecen al pueblo o comunidad como entidad, y no solo a sus miembros individuales.
 - **Jurisdicción Indígena:** Facultad de las autoridades tradicionales para ejercer justicia y aplicar sus propios sistemas normativos internos.
 - **Derecho a la Propiedad Intelectual Colectiva:** Protección de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades (ej. diseños artesanales, medicina tradicional).
 - **Derechos Lingüísticos:** Garantías para el uso y desarrollo de las lenguas indígenas en todos los ámbitos (educación, justicia, administración) como lenguas nacionales.
 - **Autoridades Tradicionales:** Individuos o cuerpos colegiados elegidos o reconocidos por la comunidad según sus usos y costumbres para ejercer funciones de gobierno, administración o justicia.
 - **Criminalización de la Protesta:** Uso del sistema penal estatal para reprimir o castigar a líderes o miembros de comunidades indígenas que se oponen a megaproyectos o políticas.
 - **Medidas de Reparación Colectiva:** Acciones destinadas a reparar el daño histórico o reciente causado a un pueblo o comunidad como entidad, más allá de las compensaciones individuales.
-

- **Derecho Propio (Ley de Origen):** La normatividad ancestral, espiritual y filosófica que rige la vida de un pueblo indígena, a menudo considerado como superior a la legislación positiva.
 - **Perspectiva de Género:** Enfoque que analiza las relaciones de poder entre mujeres y hombres, y cómo las diferencias socioculturales impactan en sus oportunidades y acceso a recursos.
 - **Interseccionalidad:** Marco analítico que estudia cómo las distintas categorías sociales (género, etnia, clase, edad, etc.) se cruzan y se superponen, creando múltiples capas de discriminación o privilegio.
 - **Doble/Triple Discriminación:** Situación que enfrentan las mujeres indígenas por su condición de mujer, su pertenencia étnica y, a menudo, su posición de pobreza.
 - **Participación Paritaria:** Principio que busca garantizar la igualdad de representación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones políticas y comunitarias.
 - **Feminismos Indígenas:** Movimientos y teorías desarrolladas por mujeres indígenas que critican tanto el machismo comunitario como el feminismo hegemónico blanco-mestizo y las políticas estatales.
 - **Violencia Obstétrica Intercultural:** Negación de la atención médica con pertinencia cultural a mujeres indígenas durante el parto.
 - **Liderazgo Indígena Femenino:** El ejercicio de autoridad y representación por parte de las mujeres en estructuras comunitarias, a menudo invisibilizado por los sistemas de autoridad tradicionales y estatales.
 - **Acciones Afirmativas:** Medidas temporales y específicas para acelerar la igualdad de hecho, favoreciendo a grupos históricamente discriminados (ej. cuotas de representación para mujeres indígenas).
 - **Equidad de Género:** Trato justo a mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, que puede implicar un trato diferenciado para corregir desigualdades estructurales.
 - **Roles de Género Comunitarios:** Las funciones, tareas y responsabilidades culturalmente asignadas a mujeres y hombres dentro de las comunidades indígenas de Chiapas.
-

- **Masculinidades Hegemónicas Indígenas:** Formas dominantes de ser hombre dentro de la comunidad, que pueden ser un obstáculo para la participación política de las mujeres.
- **Cuidados Colectivos:** Sistemas comunitarios de apoyo mutuo para el cuidado de niños, ancianos y enfermos, que a menudo recae en el trabajo no remunerado de las mujeres.
- **Empoderamiento Femenino:** Proceso a través del cual las mujeres ganan control sobre sus propias vidas, aumentan su capacidad de decisión y obtienen acceso a recursos y poder.
- **Violencia Política por Razón de Género:** Actos u omisiones que buscan limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos político-electorales de una mujer indígena.
- **Sistema de Cargos:** Estructura de organización sociopolítica comunitaria basada en el servicio rotativo y jerárquico, que históricamente ha excluido a las mujeres.
- **Región Altos de Chiapas:** Zona geográfica de Chiapas con alta concentración de población tsotsil y tseltal, marcada por la altitud, pobreza extrema y conflictos históricos por la tierra.
- **Selva Lacandona:** Región con rica biodiversidad y presencia del pueblo Lacandón y de comunidades Ch'oles y Tseltales; zona de conflicto ambiental y territorial.
- **Zonas de Refugio:** Concepto histórico de Aguirre Beltrán, refiriéndose a áreas geográficas donde las poblaciones indígenas se aislaron y conservaron sus estructuras culturales, lejos de los centros de poder.
- **Pueblos Tseltales, Tsotsiles, Ch'oles, Tojolabales:** Las cuatro principales etnias en Chiapas, cada una con características lingüísticas y organizativas distintas.
- **Desplazamiento Forzado Interno:** Fenómeno masivo en Chiapas, donde personas o familias indígenas se ven obligadas a huir de sus hogares debido a conflictos agrarios, políticos o violencia armada.
- **Conflicto Agrario:** Disputas históricas o recientes por la propiedad, posesión o uso de la tierra entre comunidades, o entre comunidades y actores externos.

- **Tierra Comunera:** Tipo de propiedad agraria en México donde la tierra pertenece al núcleo de población (comunidad indígena) y se rige por estatutos internos.
 - **Micro-Región:** Delimitación geográfica interna del estado utilizada para la gestión de programas, que debe coincidir con las dinámicas socioculturales indígenas.
 - **Indigenismo de Estado:** La política histórica del Estado mexicano (a través del INI, luego CDI) que buscaba integrar a los indígenas, a menudo desde una visión vertical y asimilacionista.
 - **Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) en Chiapas:** Actores de la sociedad civil que monitorean, acompañan y promueven los derechos humanos y la gestión de proyectos en comunidades indígenas.
 - **Iniciativa de Ley de Chiapas (Local):** La legislación estatal específica que regula los derechos indígenas y que debe estar alineada con el Convenio 169 de la OIT.
 - **Metodología Cualitativa:** Enfoque de investigación que busca una comprensión profunda y contextualizada de la realidad social, crucial para capturar las complejidades de la interculturalidad.
 - **Estudio de Caso:** Estrategia de investigación que se enfoca intensamente en una única unidad (una política, una comunidad, un programa) para generar conocimiento detallado.
 - **Investigación-Acción Participativa:** Metodología que involucra activamente a la comunidad indígena en todas las fases del estudio (desde la definición del problema hasta la aplicación de soluciones).
 - **Enfoque Emic:** Perspectiva de investigación que busca entender la realidad desde el punto de vista de los sujetos estudiados (los pueblos indígenas), utilizando sus categorías conceptuales.
 - **Enfoque Etic:** Perspectiva del investigador que utiliza categorías analíticas externas para estudiar la realidad, contrastando con la visión Emic.
 - **Entrevista Semiestructurada:** Técnica de recolección de datos que utiliza una guía de temas flexible, permitiendo la exploración de narrativas y discursos propios de los entrevistados indígenas.
-

- **Grupo Focal:** Reunión de un grupo de actores (ej. mujeres líderes, autoridades) para debatir sobre la política pública, facilitando la interacción y el contraste de opiniones.
 - **Observación Participante:** Método donde el investigador se integra a la vida y las actividades de la comunidad para obtener una comprensión de primera mano de las dinámicas sociales y culturales.
 - **Análisis del Discurso:** Método para estudiar cómo el lenguaje (en documentos oficiales, entrevistas) construye la realidad y revela las relaciones de poder (ej. el uso retórico de "interculturalidad").
 - **Ética de la Investigación Indígena:** Principios que rigen la investigación en comunidades indígenas (ej. consentimiento informado, reciprocidad, no extracción de conocimiento).
 - **Triangulación Metodológica:** Uso de múltiples métodos y fuentes de datos (entrevistas, documentos, observación) para validar y enriquecer los hallazgos.
 - **Sistematización de Experiencias:** Proceso de reconstrucción e interpretación crítica de una experiencia (ej. la implementación de una política) para extraer lecciones y aprendizajes.
 - **Cartografía Social:** Método participativo donde la comunidad mapea su territorio, sus recursos y los impactos de las políticas, desde su propia perspectiva.
 - **Validez Cultural:** La medida en que los hallazgos y conclusiones de la investigación son relevantes y reconocidos como ciertos por la propia comunidad indígena estudiada.
 - **Muestra Intencional (o por Conveniencia):** Selección de informantes clave (líderes, funcionarios, expertos) que poseen el conocimiento específico necesario para la investigación.
 - **Educación Intercultural Bilingüe (EIB):** Modalidad educativa que utiliza las lenguas indígenas como lenguas de instrucción y promueve la valoración de ambas culturas (indígena y nacional).
 - **Currículo Culturalmente Pertinente:** Contenidos educativos que incorporan la historia, los conocimientos y las prácticas culturales y sociales propias del pueblo indígena.
-

- **Salud Intercultural:** Modelo de atención que reconoce y articula los sistemas de salud occidental (alópata) con los sistemas de salud tradicionales indígenas (ej. parteras, curanderos).
 - **Medicina Tradicional Indígena:** Conjunto de saberes, prácticas y creencias en salud propios de los pueblos indígenas, incluyendo el uso de herbolaria, rituales y tratamientos específicos.
 - **Partera Tradicional:** Actora de salud crucial en Chiapas, reconocida por la comunidad por su saber ancestral en el acompañamiento del embarazo, parto y puerperio.
 - **Intérprete/Traductor en Salud:** Persona que facilita la comunicación lingüística y cultural entre el personal de salud y los pacientes indígenas.
 - **Modelo de Atención Integral a la Salud Intercultural:** Propuesta de política de salud que busca implementar la interculturalidad en la prestación de servicios en Chiapas.
 - **Infraestructura Educativa Bilingüe:** La condición material de las escuelas en zonas indígenas, donde la falta de recursos y adecuación afecta la calidad de la EIB.
 - **Promotores Bilingües de Salud:** Agentes comunitarios capacitados que sirven de puente entre la institución de salud y la comunidad, facilitando la comunicación y la prevención.
 - **Rectoría Lingüística:** La obligación del Estado de asegurar la presencia, uso y desarrollo de las lenguas indígenas en todos los ámbitos de la vida pública.
 - **Etnomatemáticas/Etnociencias:** El estudio de cómo los pueblos indígenas desarrollan y aplican sus propios sistemas de lógica, conteo y conocimiento del entorno.
 - **Deserción Escolar Indígena:** Fenómeno que afecta desproporcionadamente a los estudiantes indígenas, influido por la falta de pertinencia cultural y las necesidades económicas familiares.
 - **Plurilingüismo:** La realidad lingüística de Chiapas, caracterizada por el uso de múltiples lenguas indígenas y el español.
 - **Saberes Comunitarios:** El conocimiento colectivo y dinámico que se transmite oralmente y a través de la práctica en la comunidad (ej. técnicas agrícolas, manejo del bosque).
-

-
- **Inclusión Educativa Intercultural:** Garantizar que el sistema educativo no solo reconozca la diversidad, sino que modifique sus prácticas para acoger a estudiantes de diferentes culturas.
 - **Desarrollo con Identidad:** Modelo que busca el progreso económico y social basado en los valores, conocimientos y formas de organización propias de los pueblos indígenas.
 - **Economía Comunitaria:** Sistemas económicos basados en el trabajo colectivo, la reciprocidad y la toma de decisiones consensuada, distintos del modelo capitalista individual.
 - **Megaproyectos (y su Impacto):** Grandes obras de infraestructura (carreteras, minería, hidroeléctricas) que afectan territorios indígenas, requiriendo la CPLI y un análisis intercultural de impacto.
 - **Extractivismo:** Modelo económico que se basa en la explotación intensiva y no sostenible de recursos naturales, a menudo en territorios indígenas.
 - **Ordenamiento Territorial Indígena:** La planificación y gestión del territorio que una comunidad o pueblo realiza con base en sus propios criterios culturales y ambientales.
 - **Bienes Comunes:** Recursos naturales (agua, bosques, tierra) que son de propiedad colectiva y cuya gestión se rige por normas comunitarias.
 - **Autogestión de Recursos:** Capacidad de una comunidad indígena para administrar y controlar los recursos naturales, financieros y humanos de sus proyectos de desarrollo.
 - **Remesas Interculturales:** Flujos de dinero o bienes enviados por migrantes indígenas, cuyo uso y destino a menudo se rige por las necesidades colectivas de la comunidad de origen.
 - **Mercado Justo/Comercio Justo:** Iniciativas económicas que buscan relaciones comerciales equitativas con productores indígenas, respetando sus procesos y garantizando un precio digno.
 - **Servicios Ambientales:** Beneficios que los ecosistemas (muchos en territorios indígenas) proporcionan a la sociedad (ej. captura de carbono, producción de agua), a menudo no remunerados.
 - **Vulnerabilidad Territorial:** Susceptibilidad de las comunidades indígenas a ser afectadas por fenómenos naturales o por el impacto de políticas extractivas debido a su dependencia del territorio
-

- **Certificación Indígena:** Procesos de acreditación de productos basados en el respeto a los conocimientos tradicionales y el origen territorial.
 - **Fondo de Tierras:** Recurso o política estatal destinado a la adquisición de tierras para el resarcimiento territorial de comunidades indígenas.
 - **Subsistencia:** Economía orientada primordialmente a la satisfacción de las necesidades básicas de la unidad familiar o comunitaria, común en Chiapas.
 - **Control de Convencionalidad:** Obligación de los jueces y autoridades de México de aplicar las leyes nacionales en consonancia con los tratados internacionales de Derechos Humanos.
 - **Principio Pro Persona:** Criterio de interpretación que obliga a aplicar la norma o la interpretación que sea más favorable a la persona o colectivo, en este caso, los pueblos indígenas.
 - **Justiciabilidad de los Derechos:** La capacidad de los derechos indígenas (individuales y colectivos) de ser exigidos y protegidos ante los tribunales y mecanismos de derechos humanos.
 - **Defensa Pública Indígena:** Servicio de asistencia legal especializada que debe incluir la defensa técnica, el conocimiento de la cultura y la lengua del imputado indígena.
 - **Intérprete Jurídico Bilingüe:** Profesional capacitado para traducir y mediar la comunicación en el ámbito legal y judicial para garantizar el debido proceso a personas indígenas.
 - **Restitución del Territorio:** Reparación de un daño que implica devolver a un pueblo indígena la posesión y control de las tierras que le fueron arrebatadas.
 - **Víctimas con Identidad Indígena:** Sujetos de derechos que requieren un tratamiento diferenciado y culturalmente pertinente en los procesos de reparación y acceso a la justicia.
 - **Acceso a la Justicia Intercultural:** La garantía de que las personas indígenas puedan acceder a mecanismos de justicia que respeten y articulen tanto sus sistemas normativos propios como el derecho estatal.
 - **Reparación Integral:** Conjunto de medidas (restitución, indemnización, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición) ofrecidas a víctimas indígenas.
-

- **Medidas Cautelares (CIDH):** Solicitudes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para proteger a personas o comunidades en Chiapas en situación de riesgo grave e inminente.
- **Prisión Indígena:** El fenómeno de personas indígenas encarceladas sin el debido proceso (falta de intérprete o desconocimiento cultural).
- **Seguridad Jurídica Indígena:** La certeza de los pueblos de que sus derechos colectivos y su autonomía están protegidos legalmente y son respetados por todas las autoridades.
- **Estándares Internacionales de Derechos Humanos:** Conjunto de criterios y obligaciones derivadas de tratados y jurisprudencia que deben guiar la acción del Estado en materia de derechos indígenas.
- **Comisionado de Derechos Indígenas (o figura similar):** Órgano estatal o autónomo encargado de velar por el respeto y la promoción de los derechos indígenas en la entidad.
- **Enfoque Transversal:** Principio que obliga a que una perspectiva (ej. interculturalidad, género) no sea un anexo, sino que se integre de manera estructural en todas las fases de la política pública.
- **Vulnerabilidad Histórica:** La condición de desventaja y riesgo de los pueblos indígenas, resultado de procesos históricos de colonización, despojo y exclusión.
- **Capacidad Institucional (Intercultural):** Aptitud de las instituciones estatales (personal, presupuesto, procedimientos) para operar y diseñar políticas bajo un enfoque de respeto cultural.
- **Brecha de Desigualdad Étnica:** La disparidad persistente en indicadores socioeconómicos (salud, educación, ingreso) entre la población indígena y la población no indígena.
- **Discurso Retórico (Político):** El uso del lenguaje de la interculturalidad y los derechos en documentos oficiales y pronunciamientos, que no siempre se traduce en acciones efectivas.
- **Eficacia de la Política Intercultural:** La medida en que una política logra sus objetivos declarados, evaluando si el enfoque intercultural realmente mejoró las condiciones de vida y los derechos.

- **Sustentabilidad Intergeneracional:** Principio de desarrollo que busca asegurar que la satisfacción de las necesidades de la generación presente no comprometa la capacidad de las futuras generaciones (basado en la cosmovisión indígena).
 - **Coordinación Interinstitucional:** El trabajo conjunto y articulado de diferentes dependencias gubernamentales (salud, educación, desarrollo social) para aplicar una política intercultural coherente.
 - **Indicadores Culturales:** Métricas o variables utilizadas en la evaluación que miden el respeto y la inclusión de elementos culturales (lengua, participación, saberes) en la política.
 - **Resiliencia Indígena:** Capacidad de los pueblos de Chiapas para adaptarse, persistir y fortalecer su identidad y organización ante la adversidad histórica y las fallas de la política pública.
 - **Cooptación:** Consiste en llenar las vacantes que se producen en el seno de una corporación mediante el voto de los integrantes de ella.
 - **Teoría feminista negra:** Marco crítico que analiza las experiencias únicas de las mujeres negras, enfatizando la intersección de raza, género y clase, y criticando cómo los feminismos tradicionales y los movimientos antirracistas a menudo ignoran su doble marginación.
 - **Interseccionalidad:** Es un marco analítico que examina cómo las diferentes categorías sociales (raza, género, clase, sexualidad, discapacidad, etc), se cruzan y se entrelazan para crear sistemas únicos y superpuestos de discriminación y privilegio.
 - **Pobreza estructural:** Forma de pobreza persistente y crónica, arraigada en el propio sistema socioeconómico, que afecta a grupos vulnerables por generaciones, caracterizada por la falta de acceso a derechos básicos (educación, salud, vivienda), ingresos insuficientes, y barreras sistemáticas para la movilidad social, requiriendo soluciones integrales a largo plazos.
 - **Colonialidad del Género:** Concepto clave del feminismo decolonial que explica cómo el colonialismo europeo impuso un sistema jerárquico de género binario (hombre/mujer) y patriarcal.
-

- **Violencia Burocrática Intercultural:** Se refiere al daño o perjuicio sistemático (psicológico, social, económico, etc), que sufren los individuos o grupos de diversas culturas (especialmente minorías o migrantes) al interactuar con sistemas e instituciones burocráticas que son culturalmente insensibles, rígidos, o que perpetúan la discriminación y la exclusión.
-

Justificación

La justificación de este proyecto radica en la necesidad de cerrar la profunda brecha entre el marco normativo nacional e internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas y la realidad que enfrentan en Chiapas. La investigación sobre la política pública con enfoque intercultural en este Estado se justifica en la convergencia de tres imperativos fundamentales: el déficit persistente de justicia social y derechos humanos, la urgencia de evaluar la implementación efectiva de los marcos normativos vigentes, y la necesidad de aportar el debate teórico-metodológico sobre la gestión pública en contextos de alta diversidad cultural. A pesar de que el estado es hogar de más de un millón de personas indígenas, las políticas públicas en áreas clave no responden a sus contextos socioculturales, lo que perpetúa la exclusión, la discriminación y la desconfianza hacia el Estado.

El enfoque monocultural ha invisibilizado a los pueblos originarios, vulnerando sus derechos colectivos y sus formas de organización. El proyecto es fundamental porque no sólo busca revisar críticamente las políticas actuales, sino también proponer alternativas desde una perspectiva que dialogue con las cosmovisiones indígenas. Esto es crucial para lograr una transformación institucional que reconozca la diversidad cultural como la base de una democracia incluyente. El enfoque particular en la mujer indígena se justifica por la doble discriminación que enfrenta: por su condición de género y por su origen étnico.

A menudo, las mujeres indígenas son las más afectadas por las políticas públicas deficientes y, al mismo tiempo, las más excluidas de los espacios de toma de decisiones. Es imperativo crear un espacio específico en la política pública indígena para ellas, permitiendo que sus voces y saberes sean el centro del diseño e implementación de las políticas. Este proyecto busca ser un puente entre el conocimiento comunitario y la toma de decisiones gubernamentales.

Chiapas es un estado que, a pesar de su inmensa riqueza cultural y ser cuna de varios movimientos indígenas más influyentes de la historia de México y con mayor lingüística de México, albergando a más de un millón de personas indígenas pertenecientes a distintos pueblos originarios como los tzeltales, tzotziles, zoques, tojolabales, entre otros; continúa exhibiendo los mayores contrastes de desigualdad. Los datos socioeconómicos confirman que la población indígena es la más vulnerable, con acceso limitado a servicios de salud, educación de calidad y justicia. La marginalización no es una fatalidad, sino el resultado de políticas históricas y contemporáneas que han sido, en el mejor de los casos, insuficientemente pertinentes culturalmente y, en el peor, abiertamente asimilacionistas.

El principal problema social que justifica esta investigación radica en la brecha entre el reconocimiento legal y la implementación práctica de los derechos indígenas:

1. **Insuficiencia en el Diseño:** Las políticas públicas a menudo son diseñadas en escritorios urbanos, bajo lógicas monoculturales y burocráticas, sin integrar la visión, los tiempos y las prioridades de los pueblos indígenas.
2. **Falla en la Pertinencia:** La ausencia de un verdadero enfoque intercultural se traduce en la ineficacia de los programas. Por ejemplo, los servicios de salud no respetan la medicina tradicional, los programas agrícolas ignoran los ciclos de siembra propios, y los sistemas de justicia excluyen el pluralismo jurídico.

Al evaluar de manera crítica la aplicación del enfoque intercultural, esta investigación busca generar un diagnóstico que sirva de herramienta para las propias comunidades, las organizaciones civiles y los órganos de vigilancia de derechos humanos, permitiendo exigir políticas que dejen de ser meros paliativos y se conviertan en verdaderos instrumentos de garantía de derechos. Las políticas públicas implementadas en áreas clave como salud, educación, justicia y desarrollo social no siempre responden de manera pertinente a los contextos socioculturales indígenas.

Esto ha generado prácticas asistencialistas, discriminación estructural, imposición institucional y pérdida de confianza hacia el Estado. La falta de enfoque intercultural en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas perpetúa la exclusión de los pueblos originarios, vulnerando sus derechos colectivos y sus formas propias de organización, saber y vida. Por tanto, resulta fundamental revisar críticamente cómo se están formulando e implementando las políticas públicas en Chiapas, y proponer alternativas desde un enfoque intercultural que respete y dialogue con las cosmovisiones indígenas.

Desde una perspectiva académica, este estudio se justifica por la necesidad de complejizar y nutrir la teoría de la Política Pública y la Gestión Intercultural en contextos latinoamericanos. Gran parte de la literatura existente sobre políticas indígenas se ha centrado en el diseño institucional o en el análisis del marco legal. Esta investigación se enfoca en el proceso de implementación y en la evaluación de la efectividad real, contrastando el discurso oficial con la realidad empírica en Chiapas. Es por eso, que se busca superar el análisis superficial del término interculturalidad como una palabra de moda en el discurso político, para desentrañar cómo se traduce en asignación presupuestal, capacitación burocrática y mecanismos de participación genuinos; se justifica la aplicación rigurosa de la perspectiva de género y la perspectiva de derechos humanos como ejes de análisis, Esto es vital para evitar que el concepto de pueblo indígena se use de forma monolítica, invisibilizando las desigualdades internas, como la exclusión de las mujeres y la juventud en los procesos de toma de decisión, al centrarnos en Chiapas, un territorio con rica tradición de autonomía y resistencia, el estudio puede ofrecer lecciones importantes sobre mecanismos de articulación o confrontación entre las políticas públicas estatales y las formas de gobierno indígena autónomo. Esta investigación fue hecha con el objetivo de conseguir que el lector por medio de Redes Sociales Progresistas Chiapas (RSP), profundice en temas que son importantes para nuestro estado y para los pueblos indígenas, sobre todo que conozca sobre políticas públicas, también, para que conozca más sobre la transformación que ahora se lleva en el estado, que pueda ver desde una mirada progresista y que proponga nuevas cosas para la sociedad, así como RSP Chiapas lo hace con este investigación, invitando y fortaleciendo al lector con nuevos temas.

Redes Sociales Progresistas Chiapas es un instituto político mexicano de carácter local que se encuentra en la 3a Avenida Norte número 1110, casi esquina 10a Poniente. 2do piso, Barrio Guadalupe, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Fundado en el año 2020. Un instituto político de izquierda, progresista y democrático, que se basa en los principios del progresismo. Los progresistas creen en un Chiapas con democracia, igualdad, justicia social y defensa de los derechos humanos. Su objetivo es transformar la realidad social de Chiapas, a través de la participación política de los ciudadanos y, proponen un nuevo pacto social que atienda las desigualdades, la impunidad, la violencia, corrupción y cambios sociales que incluyan a los grupos marginados entre ellos: los pueblos indígenas. Ha logrado un importante crecimiento en Chiapas, por lo que, el partido se financia a través de recursos públicos, privados y de las aportaciones de sus militantes y simpatizantes. Su agenda política se centra en los principales desafíos que enfrenta el estado, y su propuesta de cambio es atractiva para muchos chiapanecos, entre ellos jóvenes que han encontrado un nuevo pensamiento refugiándose en el partido y sus ideas.

La agenda política del instituto se centra en los siguientes ejes:

1. **Derechos humanos y democracia:** Se compromete a promover y defender los derechos humanos de todos los chiapanecos, así como garantizar la participación política de los ciudadanos.
2. **Igualdad de género:** Redes Sociales Progresistas Chiapas se compromete a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y a erradicar la violencia de género.
3. **Desarrollo económico y social:** Propone políticas públicas que promueven el desarrollo económico y social de Chiapas, con especial atención a las comunidades vulnerables.
4. **Protección del medio ambiente:** Redes Sociales Progresistas Chiapas se compromete a proteger el medio ambiente y a promover el desarrollo sustentable.

Redes Sociales Progresistas Chiapas trabaja por un estado más justo, equitativo y próspero. El instituto político cree que es posible construir un mejor futuro para todos los chiapanecos, trabajando juntos por la transformación del estado, para eso trabaja por las siguientes causas:

- 1. La igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar su raza, género, condición social o económica.**
- 2. La justicia social, para que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.**
- 3. La defensa de los derechos humanos, para que todas las personas sean respetadas y tratadas con dignidad.**
- 4. Promover la participación política de las mujeres y los jóvenes.**

El instituto político tiene un enfoque especial en la participación de las mujeres y las juventudes. Como ya hemos leído, se compromete a promover la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, a impulsar el liderazgo juvenil y darle visibilidad a las comunidades indígenas, entre otras cosas.

En materia de género, Redes Sociales Progresistas Chiapas habla sobre implementar acciones afirmativas para la igualdad de género y, adoptar medidas para prevenir la discriminación, el acoso y el abuso contra la mujer. En materia de juventudes, el partido siempre se ha comprometido a impulsar el liderazgo juvenil, promueve la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y desarrolla programas, talleres y políticas para atender las necesidades de las juventudes.

El instituto político reconoce la diversidad cultural, ideológica, étnica, sexual y religiosa que caracteriza al estado de Chiapas. El instituto respeta todas las cosmovisiones que le dan sentido, unidad y razón de ser a casi todas las comunidades que conforman el mosaico social del estado, porque no todas han tenido una interacción por problemas de comunicación entre otras cosas.

En particular reconoce la existencia de las familias diversas, incluyendo nucleares, extensas, monoparentales, homoparentales, de padres separados, reconstituidas o acogidas.

Se compromete a brindar apoyo a estas familias, defender sus derechos y a promover políticas públicas que les apoyen incluyendo un nuevo andamiaje jurídico, apoyos gubernamentales y asesorías sociales y psicológicas. Este reconocimiento a las familias diversas también es un principio importante en la democracia. Cuando un instituto político reconoce las familias diversas, promueve un gobierno que protege los derechos de todas las familias, independientemente de su composición.

También habla sobre defender los derechos sexuales de tercera generación, que incluyen el derecho de la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género. Se opone a los prejuicios y discriminaciones que afectan a las personas con base en su orientación sexual o identidad de género.

El compromiso de defender los derechos sexuales de tercera generación es un paso importante hacia la igualdad y justicia. Cuando un partido político se compromete a defender estos derechos, se compromete a promover un gobierno que sea respetuoso con la diversidad sexual.

Afirma que el progresismo es un proyecto de transformación estructural que busca refundar las relaciones del estado con la sociedad a partir de la distribución del poder económico, político y social, así como la descentralización del poder político; la política progresista buscan impedir la pobreza, promover la justicia social y la igualdad de oportunidades. Para lograrlo, en este documento y en el estado de Chiapas se debe centrar en las políticas públicas, la justicia social, la igualdad de género, la visibilización de las comunidades indígenas, la educación pública etc.

Un énfasis en la educación pública como herramienta para la igualdad y el desarrollo. Promueve la educación pública, obligatoria, pertinente, oportuna, gratuita y con igualdad como un derecho fundamental de todas las personas; afirmando que la educación es una herramienta poderosa de igualdad en la sociedad, ya que abre las puertas del progreso, incrementa las posibilidades de mejorar el nivel de vida de las personas, y es el principal motor de desarrollo de un estado.

El papel activo del estado para promover el desarrollo social y económico. Con un nuevo rol del estado en el desarrollo estatal, un estado fuerte y promotor del desarrollo.

El estado interviene para eliminar las causas estructurales que originan la desigualdad económica y social, garantizar la seguridad personal y patrimonial de las personas y sus familiares, y promover el bienestar de un nuevo modelo de desarrollo económico que ahora mismo se ha estado implementando en varias regiones del estado y del país. También, el partido reconoce la emergencia ecológica en la que estamos involucrados todas las personas del mundo. Se compromete a frenar el cambio climático, evitar la pérdida de la biodiversidad, lograr objetivos de desarrollo sostenible, garantizar el bienestar animal y alcanzar una gestión integral de los recursos hídricos.

Hace un llamado a los ciudadanos para que se comprometan con el estado, con las mujeres, con los jóvenes; para tener un rol fuerte y promotor del desarrollo. El partido rechaza la visión estatista y el modelo neoliberal, construirá un modelo de desarrollo para el crecimiento y la redistribución del ingreso, con base en políticas de buena gobernanza de los recursos naturales y el hábitat de las especies con las que compartimos el planeta. El instituto político afirma que la emergencia ecológica en la que estamos es una prioridad para el desarrollo de Chiapas, porque esta también afecta directamente a las mujeres indígenas y a sus labores en la comunidad.

Se plantea que la estabilidad política es un requisito fundamental para el desarrollo de Chiapas. El partido cree que la actual administración y el estado han estado trabajando para mantener a Chiapas a flote, pero aún así se necesita más para poder tener una estabilidad a través del diálogo abierto, plural y transparente con todos los factores sociales, incluyendo a los movimientos sociales, indígenas y a las mujeres; además, tenemos que recordar que la estabilidad política se construye gobernando para todas las personas desde la pluralidad y el reconocimiento, sin revanchismos ni divisiones. Mejorar la calidad de las políticas públicas, la participación de actores no gubernamentales puede ayudar a los gobiernos a identificar problemas y necesidades que no se habían considerado anteriormente.

Puede proporcionar información y perspectivas que puedan mejorar la eficacia de las políticas públicas, con esto se sumará la participación ciudadana que pueda ayudar a los gobiernos a ser más transparentes y responsables ante la sociedad, así como, impulsar a los gobiernos a desarrollar nuevas ideas y soluciones a los problemas.

Reconstruir el tejido social, buscar armonía y la pacificación del estado, en donde las instituciones serán necesarias, eficaces y profesionales para servir al interés general de la sociedad no sólo a los intereses particulares.

Afirma que la gobernabilidad democrática se basa en la legitimidad de los gobiernos, la eficacia en la atención a las demandas sociales, la transparencia y la rendición de cuentas. Se tiene que configurar la representación política, asumiendo que la soberanía popular prevalece sobre los intereses de los representantes populares. Hacer una reingeniería de la gestión gubernamental, que canalice las demandas sociales para su atención de una manera afectiva, Ser un instituto que lleve a cabo una debida rendición de cuentas y un actuar con transparencia. Generar nuevos esquemas que trascienden el modelo de gobierno abierto por un estado inteligente.

El partido considera que la gobernanza es un modelo de colaboración entre los gobiernos y la ciudadanía que permite mejorar los resultados e incidencia de las políticas públicas. La participación de actores no gubernamentales, como las organizaciones de la sociedad civil, los expertos sociales, las comunidades científicas y técnicas, y la ciudadanía en general, puede proporcionar mejor información y soluciones alternativas a los problemas sociales. Con un nuevo esquema de gobernanza, la gestión pública podría impulsar una ciencia ciudadana que posibilite la participación directa de la gente para proponer soluciones alternativas a problemas complejos. Propone un modelo de gobernanza que permite a los gobiernos trabajar en colaboración para mejorar la calidad de vida de las personas y enfrentar los problemas actuales en la población chiapaneca.

Redes Sociales Progresistas Chiapas impulsa un modelo económico que se basa en tres pilares:

- i. **Inclusión:** El modelo económico debe ser inclusivo, es decir, debe beneficiar a todas las personas, independientemente de su condición social, económica o de género. Esto logrará el bienestar de todos los ciudadanos, y se plantean políticas públicas que apoyen a los sectores más vulnerables (educación, comunidad indígena, la salud y la vivienda).

2. **Crecimiento económico:** Es necesario para generar empleos, aumentar ingresos y mejorar la calidad de vida de las personas. Sin embargo, el crecimiento económico no debe ser a costa de la desigualdad y la pobreza. El crecimiento económico impulsado por el estado y la inversión social en educación y salud, dará más empleos y aumentará los ingresos de las personas. Las políticas tendrán que hablar, reconstruir y combatir la desigualdad económica, de ingresos, género y territorial; promoverán la justicia social.
3. **Sostenibilidad:** El modelo económico debe ser sostenible; es decir, debe respetar el medio ambiente y garantizar el bienestar de las generaciones. La regulación del mercado para evitar la explotación de los recursos naturales, garantizará la sostenibilidad del medio ambiente. Garantiza la competencia y la protección de los consumidores. Para ellos, propone políticas públicas que fomenten la competencia, combatan la concentración de poder económico y protejan a los consumidores de prácticas abusivas

Redes Sociales 'Progresistas Chiapas impulsa a la ciudadanía para que tomen las siguientes medidas: promover el empleo con salarios justos y seguridad social. Incrementar la inversión social en educación y salud. Regular el mercado para evitar la explotación de las personas, los recursos naturales y especies. Tendrá una inversión en investigación y desarrollo y, apoyará a las empresas que desarrollan nuevas tecnologías.

En general, la propuesta económica es una visión progresista que busca un desarrollo económico inclusivo, que sea sostenible y justo. La economía debe beneficiar a todos los sectores de la población, no sólo a los ricos; hay una clave en esta propuesta y es la innovación y la tecnología porque estarán presentes en el crecimiento económico, garantizará la justicia y la eficiencia en el mercado, eliminando la desigualdad y hacer que los pueblos indígenas sean más visto y municipios marginados puedan superar la pobreza; así mismo, reconocer el rol de los empresarios y las mujeres como agentes

económicos y sociales, incrementando los ingresos públicos, mejorando la infraestructura y los servicios públicos. Además, el partido ha mencionado la creación de un fondo de desarrollo para las micro, pequeñas y medianas empresas, la promoción de la inversión en energías renovables, y la implementación de un sistema de pensiones universal. La importancia de la alianza entre el sector público y privado, y el papel de las mujeres en la economía. RSP Chiapas considera que ambos actores son necesarios para el desarrollo económico, y que las mujeres deben tener las mismas oportunidades que los hombres para participar en la economía. Se propone una alianza entre el sector público y privado, un nuevo pacto fiscal y un enfoque de género en la economía.

Alianza entre el sector público y privado: considerando que el sector público y privado pueden trabajar juntos para crear una economía inclusiva y próspera. El instituto político propone una serie de medidas para fomentar esta colaboración, como la creación de incentivos fiscales para las empresas que invierten en Chiapas, y la participación de los empresarios en la toma de decisiones públicas.

Nuevo pacto fiscal: propone un nuevo pacto fiscal que incremente los ingresos públicos para financiar inversiones en infraestructura, educación y salud. También propone que los impuestos sean más progresivos, para que los ricos paguen más.

Enfoque de género en la economía: reconoce el papel de las mujeres como agentes económicos y sociales. Propone medidas para promover la igualdad de género en el mercado laboral, como la creación de guarderías públicas y la implementación de políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Redes Sociales Progresistas Chiapas es un instituto que construye una base sólida para Chiapas con la propuesta económica y, lo seguirá haciendo porque busca que los ciudadanos y ciudadanas conviertan al estado en un sinfín de posibilidades para los ciudadanos y ciudadanas. Y, va en busca de un mejor futuro. Considera que la innovación tecnológica es un proceso irreversible que tiene potencial de generar nuevas oportunidades económicas y mejorar la productividad de la economía chiapaneca. Sin embargo, el instituto político reconoce que la economía digital puede tener consecuencias negativas, como el desempleo y la precarización laboral.

Ahora, la justificación de este proyecto no sólo obedece a una necesidad académica, sino a un imperativo ético y político urgente derivado del persistente déficit de justicia social que afecta a los pueblos originarios de Chiapas.

La investigación se centra en la profunda brecha existente entre el marco normativo, que reconoce los derechos indígenas, y la cruda realidad de exclusión y marginación que persiste en el territorio. La pertinencia de este estudio tendrá tres ejes fundamentales, fortaleciendo el argumento de su indispensabilidad.

- **El Déficit Histórico y la Urgencia Social en Chiapas:** Como ya comentamos, Chiapas se hunde en una inmensa riqueza cultural y ser uno de los estados con mayor diversidad lingüística de México albergando a más de un millón de personas indígenas, continúa exhibiendo los mayores contrastes de desigualdad del país. La marginalización estructural no es una fatalidad, sino el resultado de políticas históricas y contemporáneas que, en el mejor de los casos, han sido insuficientemente pertinentes culturalmente y, en el peor, abiertamente asimilacionistas.

El principal problema social que justifica esta investigación radica en la dislocación entre el reconocimiento legal (establecido en el Artículo 2º Constitucional y el Convenio 169 de la OIT), y la implementación práctica de los derechos colectivos. El enfoque monocultural imperante ha invisibilizado las cosmovisiones y los sistemas normativos propios de los pueblos originarios, vulnerando de manera sistemática sus derechos a la autonomía, al territorio y a la participación.

Esta falta de un verdadero enfoque intercultural se traduce en una falla en la pertinencia de los programas sociales: los sistemas de salud a menudo ignoran la medicina tradicional, los proyectos productivos desatienden los ciclos agrícolas propios y los sistemas de justicia excluye el pluralismo jurídico.

Las políticas, al ser diseñadas desde escritorios urbanos con lógicas burocráticas, sin integrar la voz y las prioridades comunitarias, perpetúan la desconfianza hacia el Estado y generan un ciclo de discriminación estructural e ineficacia.

- **La Necesidad de una Perspectiva Interseccional con Énfasis en Género:** Este proyecto asume un compromiso ineludible con la perspectiva de género y la interseccionalidad. El enfoque particular en la mujer indígena se justifica por la doble o triple discriminación que enfrenta: por su condición de género, por su origen étnico y, a menudo por su posición socioeconómica.

Las mujeres indígenas son frecuentemente las más afectadas por las políticas públicas deficientes y, al mismo tiempo, las más excluidas de los espacios de toma de decisiones, tanto en la esfera comunitaria (sistemas de cargos) como en la estatal. Es imperativo trascender el análisis monolítico de los “pueblos indígenas” para visibilizar estas desigualdades internas. Por lo tanto, el estudio busca no solo revisar críticamente las políticas actuales, sino también proponer alternativas que permitan que las voces y saberes de las mujeres indígenas sean el centro del diseño e implementación de las políticas, promoviendo su participación paritaria y su empoderamiento femenino como agentes de cambio.

- **Contribución Teórico-Methodológica y Aplicada:** Desde una perspectiva académica, este estudio se justifica por la necesidad de complejizar y nutrir la teoría de la Política Pública y la Gestión Intercultural en contextos latinoamericanos, específicamente en el Sur de México.

Mientras que gran parte de la literatura se ha centrado en el diseño institucional o del marco legal, esta investigación se enfoca en el proceso de implementación y la evaluación de la efectividad real, contrastando el discurso retórico oficial con la realidad empírica en Chiapas.

- **Alineación con la Agenda Progresista:** Esta investigación se realiza con el objetivo de profundizar el conocimiento en temas cruciales para el estado de Chiapas y sus pueblos indígenas, sirviendo como un valioso instrumento de análisis y propuesta política.

El estudio impulsado por Redes Sociales Progresistas Chiapas (RSP), es un instituto que se declara progresista y democrático. La investigación se alinea con la agenda central de RSP, que se compromete con la justicia social, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la visibilización de las comunidades indígenas, buscando la transformación de la realidad social del estado.

Mediante este análisis, RSP Chiapas busca promover el desarrollo económico y social con especial atención a las comunidades vulnerables, impulsando la gobernanza democrática y la participación ciudadana como medios para mejorar la calidad y la eficacia de las políticas públicas en el estado. Este documento constituye una contribución directa a la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo, sostenible y justo, que reconozca la diversidad cultural y combata la desigualdad territorial, reafirmando el papel activo del estado como promotor del desarrollo social.

Ahora, que ya tenemos claro la justificación, vamos a adentrarnos en lo que será el enfoque del documento, que es importante para llegar a nuestra conclusión sobre las políticas públicas para las comunidades indígenas.

Metodología

Este proyecto emplea una metodología cualitativa, con enfoque participativo y crítico, para comprender las dinámicas sociales y las percepciones de las mujeres indígenas. Se realizó una encuesta electrónica a diversas comunidades, mayormente a mujeres indígenas, en donde se puso énfasis a su voz para obtener una amplia idea sobre el tema de este proyecto. También, se realizó una búsqueda en diferentes artículos y vídeos de cuentas oficiales para que tengamos un campo abierto sobre las fallas en las políticas públicas. Después de escribir los resultados y la evidencia de las encuestas electrónicas, y con base a los hallazgos que encontramos sobre esta problemática se elaborará una propuesta correcta y viable para la creación de un espacio de participación política para las mujeres indígenas dentro de la estructura gubernamental o en la formulación de políticas públicas.

La construcción de una Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural no puede realizarse siguiendo las metodologías lineales y positivas que han caracterizado históricamente el análisis de las políticas públicas en México. El objeto de estudio -la relación entre el Estado, sus aparatos burocráticos y la diversidad cultural de los pueblos originarios de Chiapas- es, por naturaleza, un campo de interacción de significados, poder y subjetividades. Por lo tanto, el camino metodológico elegido debe ser inherentemente reflexivo, situado y dialógico, capaz de capturar la complejidad y la riqueza de las experiencias de vida en contextos de profunda desigualdad y pluralismo.

La elección de un enfoque se convierte, en sí misma, en un acto político y epistemológico que busca descolonizar la mirada investigativa, superando la tradición que reduce a los pueblos indígenas a meros objetos de estudio para convertirlos en coinvestigadores y protagonistas de la formulación de soluciones.

EL PARADIGMA SOCIO-CRÍTICO COMO LENTE DE ANÁLISIS.

Nuestra investigación se inscribe decididamente en el Paradigma Socio-Crítico. Este marco no solo busca comprender la realidad social, sino transformarla, actuando como un instrumento de emancipación y justicia social. A diferencia del paradigma positivista, que busca la explicación causal y la generalización universal, o del interpretativo, que se centra en la comprensión de los significados subjetivos, el paradigma socio-crítico combina la comprensión con la acción.

El propósito fundamental de esta elección es doble: primero, desnudar las estructuras de poder y dominación que subyacen al fracaso de las políticas públicas hacia los pueblos indígenas; segundo, generar conocimiento útil y pertinente que sirva de insumo directo para la praxis política y la toma de decisiones orientada a la equidad y la autonomía. Esto implica que la validez del conocimiento producido no se medirá solo por su rigor interno, sino también por su capacidad para generar conciencia crítica y movilizar la acción transformadora en los actores involucrados, tanto en las comunidades como en la administración pública.

Adoptar el socio-crítico significa reconocer que el investigador no es una entidad neutral; al contrario, es un agente situado que debe explicar sus presupuestos teóricos, su posición ética y su compromiso con la erradicación de las asimetrías de poder. La investigación se concibe como un proceso cíclico de acción, reflexión y nueva acción, donde la teoría y la práctica se retroalimentan constantemente.

EL ENFOQUE CUALITATIVO Y SU ANCLAJE FENOMENOLÓGICO.

En consonancia con el paradigma crítico, la investigación adoptará un Enfoque Metodológico Cualitativo. Este enfoque es el único que permite acceder a la profundidad de los fenómenos sociales que son objeto de estudio, es decir a las percepciones, los valores, las prácticas culturales y las lógicas de resistencia y gobernanza propias que articulan la vida indígena y que son invisibles o ininteligibles para los métodos puramente cuantitativos.

La realidad social, desde esta óptica, no es una magnitud objetiva a ser medida, sino una construcción intersubjetiva que debe ser interpretada. La PPIEI debe surgir de un entendimiento profundo de cómo los pueblos experimentan la política pública, cómo la resisten o la adaptan, y cómo conciben su propio desarrollo.

Dentro del paraguas cualitativo, nos apoyaremos en la Fenomenología y la Hermenéutica como corrientes orientadoras. La Fenomenología, al centrarse en la descripción de las experiencias tal como son vividas por los sujetos, nos permitirá entender la esencia de la interculturalidad vivida o no vivida en los servicios de salud, educación y justicia. Esto se logra al suspender nuestros propios juicios para centrarnos en los que la política pública significa para el ciudadano indígena en el momento de la interacción. Por ejemplo, ¿Qué significa para una mujer tsotsil el trato impersonal en una clínica de salud o la exigencia de documentos en una lengua que no comprende?

La Hermenéutica, por su parte, proporcionará las herramientas para la interpretación profunda de los textos, los discursos y los símbolos. Entender una política pública en Chiapas es, fundamentalmente, un acto hermenéutico: requiere interpretar la intención de la ley, contrastar con la interpretación que la hace burócrata y, finalmente la práctica comunitaria. El significado se revela en el diálogo y la confrontación de estas distintas capas de interpretación.

LA INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA SITUADA COMO MÉTODO CENTRAL.

Si bien no se realizará una etnografía de larga duración, la metodología adoptará un Diseño Etnográfico Situado y Focalizado como método principal para la recolección de datos primarios. Esta elección es indispensable para superar la superficialidad del análisis documental y la entrevista de escritorio. La etnografía focalizada en la interacción Estado-Comunidad nos permitirá:

- **Observación de Contextos de Interacción:** Estar físicamente presente en los espacios donde la política pública se materializa o se desvanece: la asamblea comunitaria donde se presenta un proyecto, el aula escolar bilingüe, el consultorio médico rural, o las audiencias en los juzgados locales.

- **Captura de lo No Verbal:** La comunicación en las comunidades indígenas es rica en dimensiones no verbales (silencios, gestos, jerarquías espaciales, ritualidad). Estos elementos, que son la clave de la pertinencia o impertinencia cultural de una intervención, sólo pueden ser capturados mediante la observación participante y el registro etnográfico sistemático.
- **Construcción de Confianza:** La investigación en territorios indígenas requiere de un proceso lento y respetuoso de establecimiento de la confianza, lo cual solo se logra mediante la presencia constante y la participación activa, aunque limitada, en la vida comunitaria. Esta confianza es el único medio para obtener discursos auténticos y reflexivos, esenciales para la PPIEI.

Este anclaje etnográfico no solo define cómo recolectarán los datos, sino también la postura ética del equipo de investigación que deberá asumir un rol de aprendizaje cultural antes de una simple extracción de datos. La metodología es, en esencia, un compromiso con el estar ahí y el escuchar activamente a los que viven las consecuencias de la política pública. Este primer paso sienta las bases para el diseño de caso y la selección muestral, que se detallarán a continuación

EL DISEÑO DE ESTUDIO DE CASO MÚLTIPLE: LA NECESIDAD DE LA DIVERSIDAD INTERNA.

Para abordar la complejidad de Chiapas- un estado que es un mosaico de realidades geográficas, lingüísticas y políticas- resulta insuficiente un estudio de caso único, La PPIEI, como propuesta, deber aplicable no solo a la diversidad étnica (tseltal, tsotsil, tojolabal, chol, zoque, entre otros), sino también a las distintas ecologías institucionales y los diferentes tipos de conflictos que se manifiestan en el territorio, Por lo tanto, la investigación adoptará un Diseño de Estudio Múltiple y Holístico.

Este diseño no busca la generalización estadística, sino la generalización analítica o teórica.

Es decir, busca que las conclusiones extraídas de la comparación sistemática de distintos contextos permitan enriquecer la teoría de la política pública intercultural y validar o refutar los supuestos iniciales. La comparación interna permite identificar patrones comunes de exclusión y fracaso institucional (patrones transversales), pero también detectar las particularidades contextuales que deben ser consideradas en la formulación de una política pública verdaderamente situada (patrones específicos).

Criterios de Selección y Definición de los Casos.

La selección de los casos no es aleatoria sino intencional y teórica, guiada por tres criterios esenciales que reflejan los ejes temáticos de nuestra investigación:

1. **Diversidad Étnica y Lingüística (El Factor Cultural):** Es indispensable incluir regiones que representan a los grupos mayoritarios y, en la medida de lo posible, a grupos minoritarios o en contextos de alta vulnerabilidad.
2. **Tipología de Conflicto (El factor Político-Económico):** La política pública se prueba en la crisis. Se seleccionarán casos que representen distintos tipos de conflictos.
 - **Caso A:** Conflicto Agrario/Territorial (Zona de la Selva Lacandona): Contextos donde la disputa por la tierra y los recursos (madera, agua) ha generado estructuras de gobernanza paralela y desconfianza profunda hacia las instituciones estatales.
 - **Caso B:** Conflicto Institucional/Burocrático (Altos de Chiapas): Municipios con alta presencia de programas sociales y servicios (salud, educación bilingüe), donde el fracaso de la PPIEI se manifiesta en la falta de pertinencia cultural en la entrega de servicios y en la cooptación de las estructuras representativas
 - **Caso C:** Conflicto Socioambiental/Extravista (Zona Fronteriza o Costa): Regiones afectadas por megaproyectos (minería, hidroeléctricas, monocultivos), donde la política pública debe gestionar el derecho a la consulta libre, previa e informada, y la justicia social ambiental.

3. **Nivel de Autonomía o Resistencia (El Factor de Gobernanza):** Se incluirán tanto comunidades con alto grado de autonomía de facto (zonas de resistencia) como aquellas que están más integradas a las estructuras municipales y estatales, para contrastar cómo opera la política pública en distintos niveles de interlocución con el Estado.

La definición de cada caso no será la comunidad individual, sino la Región Institucional/Comunitaria, entendida como el espacio geográfico y cultural donde convergen una serie de municipios con problemáticas y composiciones étnicas similares. Esto permitirá generar hallazgos analíticos con mayor proyección territorial dentro del estado.

ESTRATEGIA DE MUESTREO INTENCIONAL Y MULTITÉTICO.

Dada la naturaleza cualitativa y el diseño de caso múltiple, se empleará un Muestreo Intencional (también conocido como muestreo por juicio o conveniencia teórica) en tres etapas sucesivas, priorizando la riqueza y la saturación sobre la representatividad estadística.

Etapas 1: Muestreo de Unidades Territoriales (La Mucho.Selección).

En esta fase, la unidad de muestreo es la Región Institucional/Comunitaria ya definida en los criterios de caso. La selección se centrará en cuatro grandes regiones de Chiapas que cumplen con la diversidad necesaria.

- **Altos de Chiapas:** Centro neurálgico de la cultural tsotsil y tseltal con alta densidad poblacional y fuerte presencia de instituciones de servicios (salud, educación).
 - **Selva Lacandona/Fronteriza:** Caracterizada por la diversidad tseltal y tojolabal, conflictos por la tenencia de tierra, y alta incidencia de temas socioambientales y migratorios.
 - **Norte de Chiapas:** Zona chol, con presencia de actividades extractivas (petróleo, gas) y rezago histórico en infraestructura.
 - **Sierra Madre/Costa:** Con pueblos como los mames y una problemática de megaproyectos y vulnerabilidad climática.
-

La selección de estas regiones garantiza una base comparativa robusta y evita una visión sesgada por una sola realidad étnica o territorial.

Etapa 2 Muestreo de Unidades de Interacción (La Micro-Selección).

Una vez seleccionadas las regiones, se identificarán las unidades de interacción donde se manifiesta la política pública en los tres sectores clave de la PPIEI (educación, salud y justicia). La muestra incluirá:

- Comunidades en Proyectos de Educación Intercultural Bilingüe: Seleccionando escuelas primarias y telesecundarias para observar la praxis docente y la efectividad de los materiales educativos.
- Centros de Salud Rurales u Hospitales Básicos Comunitarios: Para analizar la calidad de la atención y la existencia (o ausencia) de mediadores culturales, traductores y protocolo de parto culturalmente sensibles.
- Instancias de Justicia Locales (Juzgados de paz o Ministerios Públicos): Observando la Aplicación del derecho consuetudinario y la traducción e interpretación en procedimientos judiciales.

El criterio aquí es el máximo contraste de éxito y fracaso. Se buscarán comunidades que son consideradas exitosas en algún aspecto (ej. Una clínica que ha integrado parteras tradicionales) y otras que son ejemplos de conflicto o abandono institucional, para entender las variables que explican el desempeño de la PPIEI.

Una vez que se ha definido el diseño de estudio de caso múltiple y se ha identificado las regiones y los informantes clave a través del muestreo intencional, el siguiente y más crucial para es la selección y aplicación de las técnicas que permitirán o solo recolectar datos, sino, más precisamente, generar conocimiento pertinente y profundo sobre la praxis de la PPIEI en Chiapas, Es fundamental entender que el paradigma socio-crítico y el enfoque etnográfico, el conocimiento surge de la interacción, el diálogo y la interpretación compartida, no de una simple medición. Por lo tanto, se ha optado por una triangulación metodológica robusta que combina la inmersión contextual, la conversación estructurada y el análisis textual riguroso.

El pilar fundamental para la obtención de datos primarios es la observación Participante Focalizada, la cual se ejecutará en las Unidades de Interacción seleccionadas: escuelas, clínicas y juzgados comunitarios. Esta técnica demanda la inmersión del equipo de investigación de la política pública, permitiendo registrar la dimensión contextual, las dinámicas de poder no verbales, los patrones de trato, las barreras lingüísticas y culturales que se manifiestan en el día a día. No se trata solo de ver, sino de documentar con detalle etnográfico la “puesta en escena” de la política. Por ejemplo, documentar cómo se utiliza o se ignora la figura del mediador cultural en un centro de salud, o cómo materiales de EIB terminan apilados en un rincón por ser considerados imprácticos por el docente. El registro se llevará a cabo mediante Diarios de Campo Detallados que capturarán las descripciones densas, las reflexiones del investigador y las categorías emergentes, sirviendo como un insumo invaluable para la posterior interpretación hermenéutica.

Complementando la observación, la Entrevista Semiestructurada en Profundidad se selecciona como la herramienta principal para la conversación con los Informantes Clave. Este formato permite un equilibrio perfecto entre la necesidad de cubrir ejes temáticos preestablecidos -como la percepción de la efectividad de la política, las barreras institucionales, o las propuestas de mejora- y la flexibilidad de permitir que el entrevistado conduzca la conversación hacia temas que son significativos para él o ella, garantizando la emergencia de categorías inesperadas. Las entrevistas se adaptarán a cada tipo de actor: las conversaciones con líderes comunitarios y usuarios estarán enfocadas en la experiencia vivida y la legitimidad de las instituciones; mientras que las entrevistas con burócratas y técnicos se enfocarán en los procesos de toma de decisión, las restricciones presupuestarias y la capacitación en el enfoque intercultural. Para asegurar la pertinencia y la precisión, todas las entrevistas con informantes monolingües se realizarán con el acompañamiento indispensable de un Intérprete/Mediador Cultural Bilingüe Local que no solo traduce el lenguaje, sino que también contextualiza los significados culturales y las convenciones discursivas.

Más allá de la conversación individual, se recurrirá a los Grupos Focales y los Talleres Participativos en las comunidades para fomentar la discusión colectiva y la validación comunitaria de los hallazgos preliminares. Los Grupos Focales con usuarios de un mismo servicio (ej. madres de familia de alumnos de EIB) facilitan la confrontación de experiencias y la identificación de consensos sobre el impacto de la política, un proceso que inherente más democrático y menos intimidante que la entrevista individual. Los Talleres, por su parte, se diseñarán bajo la lógica de la Investigación-Acción Participativa, donde los informantes dejen de ser sólo sujetos de estudios para convertirse en co-creadores de la PPIEI. En estos talleres, el equipo de investigación presentará esquemas de la política pública actual (ej. un organigrama o un flujograma de servicios) y solicitará a los participantes que lo redibujar o lo reescriban desde su propia lógica cultural y de gobernanza, generando propuestas concretas y culturalmente ancladas. Este ejercicio es crucial para el componente transformador del paradigma socio-crítico y para dotar la legitimidad de la PPIEI final.

Finalmente, se implementará un riguroso Análisis Documental de fuentes secundarias y oficiales. Este análisis abarcará tres niveles: el Nivel Normativo (leyes, reglamentos, convenios internacionales como Convenio 169 de la OIT Y la Constitución Mexicana); el Nivel Programático (Reglas de Operación, manuales de procedimiento, presupuestos etiquetados para el gasto indígena); y el Nivel de Resultados (informes de evaluación, estadísticas sectoriales desagregadas por etnia y lengua). La confrontación de estos textos oficiales con los datos primarios obtenidos en campo (las narrativas, las observaciones y las propuestas). La confrontación de estos textos oficiales con los datos primarios obtenidos en campo (las narrativas, las observaciones y las propuestas) es lo que permitirá identificar la brecha crítica entre el deber ser de la política y es de su implementación, revelando las contradicciones y los mecanismos de la exclusión burocrática. La triangulación de estas tres fuentes de información -lo observado, lo narrado y lo escrito- garantizará la solidez y la profundidad del diagnóstico sobre la pertinencia y el fracaso de la política pública actual

EL PROCESO Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN.

El volumen y la naturaleza de los datos generados (transcripciones, diarios, documentos) exigen un método de análisis que permita gestionar la complejidad y la riqueza cualitativa de la información. Se aplicará el Análisis Temático o de Contenido Inductivo, siguiendo los pasos de la Teoría Fundamentada, aunque con una aproximación más flexible que no busca construir una teoría desde cero, sino enriquecer y contextualizar los marcos teóricos preexistentes (interculturalidad, justicia social).

El proceso de análisis se desarrollará en etapas sucesivas que buscan ir de lo descriptivo a lo interpretativo: En una primera fase, se realizará la Codificación Abierta, leyendo línea por línea las transcripciones y los diarios de campo para identificar conceptos, eventos y fenómenos significativos. De este procesos emergerán categorías, utilizando el lenguaje propio de informantes. La segunda fase es la Codificación Axial, donde estas categorías se agrupan y se relacionan entre sí para construir dimensiones más amplias, como Barreras Lingüísticas, Asimetrías de Poder en el Servicio, o Mecanismo de Resistencia Comunitaria.

Finalmente, en la Codificación Selectiva, se buscará un concepto o una categoría central que articule todas las dimensiones identificadas, siendo muy probable que esta categoría central sea la “Pertinencia Cultural” o, en su defecto, la “Violencia Burocrática Intercultural”. Este concepto central será el que guíe la construcción de la PPIEI.

El primer pilar de este compromiso es el Consentimiento Informado, Libre y Previo. Para los informantes individuales, este proceso se ejecutará de forma oral y escrita. El equipo de investigación garantizará que el propósito, el alcance, los riesgos potenciales y, crucialmente, los beneficios esperados de la investigación sean comprendidos en su totalidad. Esto incluye la traducción formal y la explicación culturalmente pertinente de los documentos de consentimiento en las lenguas indígenas de los participantes, utilizando un lenguaje claro, sencillo y desprovisto de tecnicismos académicos innecesarios. Se enfatizará que la participación es completamente voluntaria y que pueden retirarse del estudio en cualquier momento, sin necesidad de justificación y sin repercusiones negativas.

En el nivel voluntario, y siguiendo los principios de gobernanza indígena, se buscará la Anuencia Colectiva de las autoridades tradicionales o las estructuras de gobierno local antes de iniciar cualquier actividad en el territorio. Esta anuencia se formalizará mediante un acta o documento de apoyo que demuestre la legitimidad de la presencia del equipo. Este proceso es indispensable para garantizar el respeto a la autonomía y a la autodeterminación de los pueblos y se documentará rigurosamente en el Diario de Campo.

Respecto a la Protección de la Confidencialidad y Anonimato, se implementarán protocolos rigurosos para la gestión de datos. Todos los nombres, cargos e información biográfica que pudieran conducir a la identificación de un informante o de una institución particular serán codificados y anonimizados en las transcripciones, diarios de campo y en los productos finales de difusión. Los archivos de audio, video y las transcripciones originales se almacenarán en repositorios digitales cifrados y con acceso restringido, garantizando que solo el equipo central de investigación tenga acceso a la información sensible. Tras la conclusión del estudio, se procederá a la destrucción segura de los datos primarios que contienen identificadores personales.

Misión

Analizar, desde un enfoque crítico y participativo, las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas en Chiapas, con el fin de proponer un modelo que integre la interculturalidad y la perspectiva de género, fortaleciendo la participación política de las mujeres indígenas y el ejercicio pleno de sus derechos.

Visión

Ser un referente en la construcción de políticas públicas que reconozcan a las mujeres indígenas como agentes de cambio, capaces de incidir en las decisiones que afectan a sus comunidades y de construir una sociedad más justa, equitativa y plural en Chiapas.

Objetivo General

Analizar y evaluar las políticas públicas actuales en Chiapas desde el enfoque intercultural, proponiendo recomendaciones para garantizar los derechos de los pueblos indígenas con respeto a su identidad, autonomía y cosmovisión.

Objetivos Específicos

1. Investigar el marco legal e institucional que rige la política pública indígena en Chiapas.
 2. Identificar brechas y contradicciones entre el establecimiento en las leyes y la práctica cotidiana en comunidades indígenas.
 3. Documentar experiencias y percepciones comunitarias sobre políticas públicas (salud, educación, desarrollo social).
 4. Formular propuestas viables para mejorar la pertinencia cultural de dichas políticas.
-

Formulación de Hipótesis

La persistencia de la Violencia Burocrática Intercultural en las instituciones públicas de Chiapas no constituye un conjunto de fallas administrativas aisladas, sino que es el resultado de un diseño institucional monolingüe y androcéntrico que, al omitir la pertinencia cultural y lingüística, anula sistemáticamente la calidad de ciudades y sujetos de derecho de las mujeres indígenas y, por su puesto, a todos los pueblos indígenas; transformando el acceso a los servicios públicos en un mecanismo de exclusión y revictimización que vulnera los derechos humanos fundamentales.

Pruebas empíricas y recolección de datos

Para la validación de la hipótesis planteada en entorno a la Violencia Burocrática Intercultural, esta investigación se alejó de los modelos puramente estadísticos para adoptar un Enfoque Cualitativo de Corte Descriptivo. Este diseño permite capturar no solo la frecuencia de los incidentes, sino la densidad de la experiencia vividas principalmente por las mujeres indígenas al interactuar con las instituciones del Estado. Nos hemos dado cuenta que las comunidades indígenas siguen quedándose atrás no por gusto, sino por rechazo de la sociedad.

Se optó por una metodología cualitativa puesto que el objeto de estudio es un fenómeno fenomenológico: la percepción de la violencia y la discriminación. A través de la aplicación de encuestas virtuales estructuradas con preguntas abiertas y de escala de percepción, se buscó profundizar en el tema de investigación, la cual no busca solo cuantificar las mecánicas de exclusión que no aparecen en los reportes oficiales del gobierno.

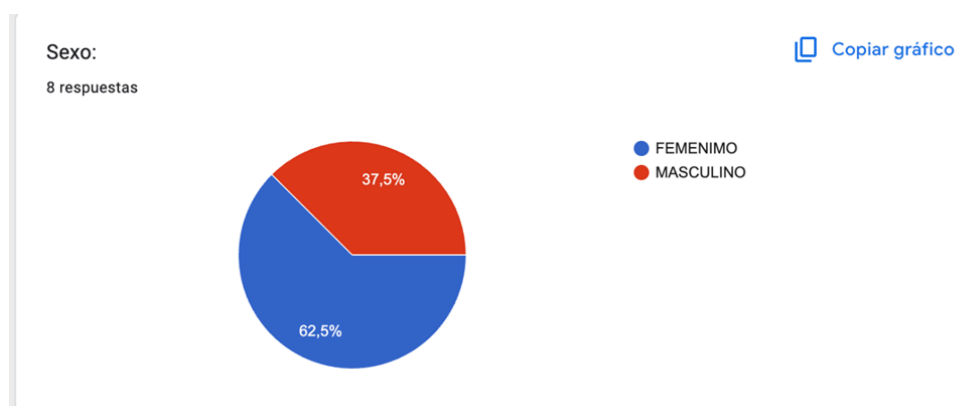
El instrumento (la encuesta) fu diseñado para explorar tres dimensiones críticas:

- Accesibilidad lingüística: La presencia o ausencia de mediación en lengua materna.
- Trato y Dignidad: La percepción de la integración por parte del Estado.
- Efectividad del Derecho: la capacidad real del gobierno para resolver las necesidades del pueblo indígena.

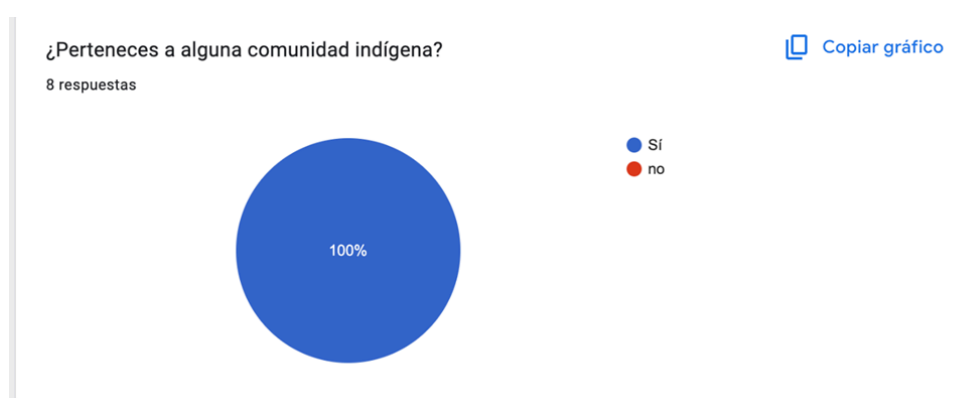
La recolección de datos se realizó bajo los principios de la Investigación-Acción Participativa. Se garantizó el anonimato de las y los participantes para evitar represalias en comunidades pequeñas y se contó con el apoyo de facilitadoras locales para la traducción y contextualización de las preguntas en los casos donde la lectoescritura es español era una barrera.

Ahora, se presentará el análisis minucioso de la información recabada a través de la encuesta aplicada en comunidades indígenas de Chiapas. Cada dato es interpretado desde la vista de los derechos humanos y perspectiva de género, permitiendo que la estadística cobre sentido social y político.

La primera gráfica revela una participación mayoritariamente femenina, este dato no es menor: refleja que son mujeres quienes asumen la carga de interactuar con el sistema público para gestionar la salud de sus hijos, alimentación y los trámites familiares. Esta feminización de la gestión ante el Estado implica que la violencia burocrática tiene un impacto de género desproporcionado. Las mujeres son quienes ponen el cuerpo y la voz ante la institución, convirtiéndose en el primer frente de resistencia ante el maltrato institucional.



En la siguiente gráfica, muestra una concentración significativa de los pueblos indígenas. La alta concentración confirma que nuestro estudio llega al núcleo de la población más vulnerable ante la falta de interculturalidad. El hecho de que la mayoría hable una lengua materna distinta al que estamos acostumbrados en el estado de Chiapas pone de relieve que la barrera no es solo administrativa, sino ontológica: son formas de entender el mundo que el Estado intenta “traducir” a un lenguaje técnico-burocrático que las excluye.



En la siguiente imagen, podemos observar los porcentajes contundentes, en donde nos dice que no respetan su lengua materna, que hay una falta de comunicación con los representantes de gobierno y que, se tiene que hacer una mayor visibilidad a los pueblos indígenas. Es preocupante es este caso, que las lenguas maternas no se enseñen en las escuelas para ir formando personas que puedan comunicarse con habitantes de su propio estado.

¿De qué manera consideras que se respeta la integración de las lenguas maternas en los planes educativos del estado?

8 respuestas

Contratando a personas que sí hablen la lengua.

La verdad no considero que se respete, porque ni siquiera enseñan las lenguas maternas en las escuelas, haciendo así que se vayan perdiendo poco a poco estas

haciendo visibilidad de que existen comunidades indígenas

las lengua no se respeta

En ninguna

No considero que actualmente se respeten a las lenguas maternas, porque incluso son lenguas que se están perdiendo, ya que ni siquiera se enseñan.

No se les respeta

CONSIDERO QUE NOS DEBEN RESPETAR NUESTRAS LENGUAS DE NOSOTROS Y QUE NOS ENTIENDAN

Ahora, analizamos la siguiente pregunta que se realizó: Desde el punto de vista de estas respuestas, el resultado es la evidencia de que el Estado está incumpliendo el principio de Aceptabilidad y Calidad de los servicios públicos. Aquí, nos demuestra que los servicios que da el personal de gobierno no es aceptable porque no es culturalmente pertinente, y no es de calidad porque no respeta la dignidad de los pueblos indígenas. En resumen, esta pregunta, es el punto donde la teoría de la exclusión se vuelve un hecho comprobable y cuantificable: las instituciones no están diseñadas para servir a los pueblos indígenas, sino para autogestionarse a espaldas de ellos.

¿Cómo percibe la actitud y la capacitación del personal del gobierno al momento de abordar las lenguas maternas y la cultura de las comunidades indígenas?

8 respuestas

Mala
Mala, porque ni siquiera se esfuerzan en aprender alguna
se ha visto un progreso y que verdaderamente quieren tomarnos en cuenta
mala
Muy pobre
Es mala
Algo hostil al hablar diferente
BUENA

En la siguiente, observados un alto porcentaje de respuestas negativas o de insatisfacción y se explica claramente que es por la desconexión lingüística. Empíricamente, los resultados demuestran que cuando el funcionario no habla alguna lengua indígena, la atención no es solo deficiente, sino que se convierte en un acto de violencia. La falta de intérprete no es una carencia técnica, es un mensaje de exclusión: “tu cultura, tu lengua, tu voz” no cuenta aquí. Este resultado califica nuestra investigación de que la lengua es el primer filtro de la Violencia Burocrática Intercultural. Esta pregunta no sólo evaluó la eficiencia, sino la calidad de la humanidad con la que el Estado recibe a los ciudadanos y ciudadanas. Los resultados conforman que las instituciones públicas en Chiapas funcionan como un sistema de exclusión activa. Las respuestas nos dicen que el sistema no está diseñado para atenderlos, sino para agotarlos y silenciarlos, consolidando así los que hemos definido como Violencia Burocrática Intercultural (VBI).

Los resultados obtenidos de la siguiente pregunta muestra una tendencia clara hacia la insatisfacción y la percepción de exclusión. Esta pregunta y las respuestas no son accidentales, sino que se explica a través de la Asimetría de Poder. Empíricamente, se demuestra por medio de la encuesta, que se reporta un maltrato el cual comienza desde el contacto visual; se establece una distancia jerárquica que invalida la ciudadanía de los pueblos indígenas. El sistema público opera, como ya se ha mencionado, bajo una lógica de exclusión activa.

Más allá de lo folclórico, ¿ha visto que las instituciones valoren e incorporen formalmente los saberes o las prácticas de su comunidad, por ejemplo, en la medicina tradicional, las técnicas de cultivo o los sistemas de justicia interna? Si la respuesta es Sí, ¿cómo se llevó a cabo esta articulación?

8 respuestas

No, porque no enseñan como debe ser.
No, nunca lo he visto
Creo que para llegar a ello, falta mucho pues se había perdido en totalidad la preservación de nuestras culturas por lo que adaptar de nuevo a la nueva educación o sociedad es complicado
no
Sí, en pequeñas cosas como la medicina tradicional
No
No, muy pocas veces o nunca

A continuación, analizamos diferentes resultados de diferentes preguntas realizadas en la encuesta. Este análisis, nos permite trascender la frialdad de los porcentajes para comprender la dinámica de exclusión que define la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Al observar la caracterización de la muestra, y los resultados, se revelan una correlación y la calidad de la atención recibida, sugiriendo que la burocracia estatal no solo carece de herramientas interculturales, sino que instrumentaliza las asimetrías de información y las barreras lingüísticas para ejercer un dominio administrativo que anula la autonomía de los pueblos indígenas.

La evidencia empírica respecto a la comunicación institucional es contundente y desoladora, pues la gran mayoría de los encuestados reporta una ausencia casi total del personal bilingüe o intérpretes certificados en las oficinas públicas. Esta carencia no se debe interpretarse como un simple déficit de recursos humanos, sino como una violación sistemática al derecho humano a la comprensión y al debido proceso, ya que una comunidad indígena no puede explicar, por ejemplo: alguna enfermedad si hablamos del caso de salud, no puede preguntar sobre algunas tareas si hablamos de la educación y así, se va a escalando a diferentes problemáticas que al final pasan desapercibidas. La persistencia de esta barrera lingüística en los resultados de la encuesta confirma que el Estado opera bajo un modelo monolingüe que castiga la diferencia cultural, transformando el acto de solicitar un servicio en un laberinto de silencios y malentendidos que revictimizan a la ciudadanía.

La debilidad de los mecanismos de queja y la desconfianza en la efectividad de las denuncias cierran un círculo de impunidad que queda claramente pasmado en los resultados empíricos. La mayoría de los encuestados manifiesta desconocer sus derechos de reclamación o teme que cualquier intento de protesta derive a represalias o en la negación definitiva del servicio, lo que asegura que el funcionario no rinda cuentas.

Los datos aquí analizados no son meros números, sino el testimonio político de una ciudadanía que se siente abandonada por su propio gobierno, fundamentando la urgencia de una política pública que no solo reforme los procedimientos, sino que sane la relación humana y cultural entre servidor público y los pueblos indígenas bajo los principios de justicia, respeto y dignidad humana.

¿La política pública ha sido una aliada para la conversación cultural o más bien un factor de división o cambio forzado?

8 respuestas

División, porque no saben aplicarla

Un favor de división y cambio forzado

creo que han querido juntarnos con la sociedad nueva y no se si es bueno o malo, pues no se si perderiamos nuestros uso o mas personas serian mas los que se comunicaran con nosotros en nuestro idioma

divide y forza muchas vece

No mucho, pero es un inicio y se debe mejorar

Un factor de cambio forzado. No es algo que suceda de forma natural y siento que solo hace que haya más discriminación.

A pesar de los programas gubernamentales, ¿su comunidad ha fortalecido o ha debilitado sus prácticas, su lengua y su organización propia en los últimos años?

8 respuestas

Debilitado

Ha debilitado sus prácticas

no, pero si mas gente de la comunidad a considerado estudiar fuera inclusive irse a otro estado para poder ser alguien

fortalecido

Sí

Ha debilitado todas nuestras costumbres

No

¿Se han abordado las problemáticas específicas que afectan a las mujeres (ej. Violencia obstétrica, falta de recursos para proyectos económicos propios? Con un enfoque que respete su identidad como mujeres indígenas?

8 respuestas

No, esos temas ni siquiera los han tratado

Sí, si lo han hecho

no, muy poco si a sido tema de platica pero jamas se ha llegado a una resolucion clara

no

No, a las mujeres nos tratan como si todas fuéramos hegemónicas

Si

No

si

En el ámbito de salud, ¿considera que el servicio ofrecido es igual de pertinente y accesible para las mujeres que para los hombres?

8 respuestas

Es desigual

Para las mujeres es más accesible

considero que nos dan mas salud a las mujeres y niños

si ese si

No

No, para las mujeres hay mas complicaciones

No, siempre hay desigualdad

si

¿Considera que el gobierno tiene una sensibilidad genuina hacia su cultura y sus derechos o siente que aplican la política desde una lógica puramente administrativa?

8 respuestas

- No
- Puramente administrativa
- si, pues nuestras raices son ijimportantes
- no lo tienen
- No tanto
- No tienen sensibilidad hacia la cultura, solo es política
- Es una logica puramente administrativa
- SI

En conclusión, el conjunto de hallazgos derivados de esta encuesta ratifica que la Violencia Burocrática Intercultural es un fenómeno sistemático que anula el ejercicio pleno de los derechos humanos en las comunidades indígenas de Chiapas. La evidencia demuestra que el sistema administrativo que se estuvo operando es un diseño excluyente que no reconoce la pluralidad lingüística ni la dignidad de los pueblos indígenas, operando como un filtro que selecciona quiénes son dignos de atención y quiénes son relegados al silencio. Estos resultados constituyen el imperativo ético y la base técnica para la propuesta de reforma institucional que se representa en esta investigación, la cual busca transformar la estadística del maltrato en una nueva realidad de respeto e inclusión intercultural definitiva.

Planteamiento del problema

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA: DEL RECONOCIMIENTO GLOBAL A LA INOPERANCIA ESTRUCTURAL.

El problema que motiva esta investigación no es meramente local ni se reduce a una falla administrativa específica; se inserta en una crisis civilizatoria más amplia que cuestiona la capacidad de los Estados-Nación de estructura occidental para integrar, con justicia y equidad, la diversidad cultural y epistémica de los pueblos indígenas. A lo largo de los tiempos, el paradigma de la asimilación forzada ha sido formalmente desplazado por el modelo de la multiculturalidad y, más reciente, por el de la interculturalidad. Sin embargo, la implementación de estos nuevos marcos teóricos y normativos ha revelado una brecha abismal entre el mandato constitucional y la praxis institucional cotidiana, particularmente en regiones de alta composición indígena como Chiapas.

A nivel global, la adopción de instrumentos internacionales clave marcó un punto de inflexión formal. La ratificación por parte del Estado Mexicano del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos Indígenas y Tribales (1989) y, posteriormente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), obligaron a la nación a transitar de una visión indigenista y tutelar a una perspectiva de derechos humanos, consulta libre, previa e informada, y reconocimiento de la identidad cultural y territorial. Estos instrumentos sientan las bases de lo que una Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural (PPIEI) debe ser: un andamiaje que garantice la participación efectiva, la adecuación cultural de los servicios y el respeto a los sistemas normativos propios. El deber ser se consolidó en la letra de la ley.

No obstante, esta ola de reconocimiento global y constitucional -que en México cristalizó en la reforma del Artículo 2º de la Constitución Política- ha generado una paradoja de implementación: se cuenta con el marco legal más avanzado de la región, pero las condiciones de vida de los pueblos indígenas persisten en niveles críticos de marginalidad. El problema no reside en la ausencia de la norma o el derecho, sino en la resistencia de la estructura estatal (burocracia, cultura institucional, mecanismo presupuestarios y de capacitación) a asumir una perspectiva genuinamente intercultural. La interculturalidad, tal como se promueve en los documentos oficiales, a menudo se reduce a una simple traducción de documentos o a la celebración folclórica de fechas conmemorativas, sin tocar las estructuras de poder que definen los accesos a la salud, la justicia y la educación.

La crítica fundamental, que justifica la necesidad de esta investigación, es que las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas, aunque llamadas interculturales, han operado históricamente bajo un sesgo monocultural e indigenista. En lugar de fomentar el diálogo y la horizontalidad entre sistemas de conocimiento, se han limitado a acercar los servicios occidentales a las comunidades de la manera más rudimentaria posible, sin someter a crítica o transformación los propios equipos (por ejemplo, el modelo hospitalario, el currículo educativo o el proceso penal). Esta aproximación paternalista ha perpetuado una dinámica de transferencia unidireccional, donde el Estado actúa como proveedor benevolente y las comunidades como receptoras pasivas. El resultado directo de esta inercia estructural es la persistencia de la exclusión social, educativa y económica que se evidencia en indicadores nacionales: menor acceso a educación superior, mayores tasas de mortalidad materna y un rezago crónico en la impartición de justicia. El problema, por lo tanto, es la Falla Estructural en la Implementación de la Interculturalidad en los Servicios Públicos.

Es esta falla, y su manifestación específica en las instituciones de Chiapas, la que constituye el objeto de estudio de la presente investigación.

EL FOCO CRÍTICO: CHIAPAS Y LA INERCIA INSTITUCIONAL.

La brecha entre el reconocimiento legal de la diversidad y su implementación efectiva adquiere una dimensión particularmente crítica en el estado de Chiapas. Esta entidad federativa, reconocida como una de las regiones con mayor diversidad étnica y lingüística de México, alberga a más de una docena de pueblos originarios. Esta riqueza cultural, sin embargo, coexiste con los indicadores más agudos de pobreza extrema, rezago social e injusticia histórica a nivel nacional, una realidad que no puede disociarse de la forma en que el Estado ha administrado, o inadministrado, la relación con sus pueblos fundacionales.

La crisis del modelo de política pública en Chiapas es, en esencia, la manifestación aguda de un Monoculturalismo Burocrático que ha resistido la transformación exigida por el marco de derecho. Las instituciones públicas chiapanecas, si bien han adoptado la terminología de interculturalidad, equidad y pertinencia cultural, continúan operando con lógicas, horarios, procedimientos y estructuras de toma de decisiones diseñadas exclusivamente para una población mestiza y urbana, dejando a los ciudadanos indígenas en una posición de sistemática desventaja y exclusión. La interculturalidad, en este contexto, se ha convertido en un mero adjetivo decorativo, una narrativa institucional que oculta la persistente colonialidad del poder.

Esta inercia institucional se traduce en tres escenarios de fracaso de la PPIEI, que constituyen los pilares del análisis empírico de esta investigación: salud, educación y justicia. En el sector salud, la implementación de programas diseñados para reducir la mortalidad materna o mejorar la atención primaria choca invariablemente con la ausencia de mediadores culturales, la ignorancia del personal médico respecto a las cosmovisiones y prácticas curativas indígenas, y la falta de traducción de información médica vital. El resultado de salud alopático, la búsqueda tardía de atención y, en última instancia, la perpetuación de indicadores epidemiológicos desfavorables en comparación con la población indígena. La política, al no ser pertinente, se vuelve nociva o ineficaz.

En el ámbito de la Educación, a pesar de existir un subsistema de Educación Intercultural Bilingüe teóricamente diseñado para la población indígena, se observa una profunda crisis de calidad, pertinencia y cobertura. El problema se centra en la aplicación de un currículo estandarizado que marginaliza los saberes locales, en la formación inadecuada de docentes que, en muchos casos, no son hablantes de la lengua de sus alumnos, y en la persistencia de un modelo educativo que sigue funcionando como un mecanismo de castellanización y de asimilación cultural, más que como una herramienta para el diálogo de saberes. La política educativa, por ende, falla en su promesa de empoderamiento cultural y perpetúa las brechas de logro académico.

En el escenario más dramático, quizás, se encuentra la justicia. Aquí, la falta de un PPIEI efectiva se traduce directamente en violaciones graves a los derechos humanos y el debido proceso. La ausencia de intérpretes calificados y certificados en los procesos ministeriales y judiciales, el desconocimiento de los sistemas normativos indígenas (usos y costumbres) por parte de jueces y fiscales, y la criminalización de la pobreza y la identidad cultural, resultan en encarcelamientos injustos y condenados desproporcionadas. El sistema de justicia, en lugar de ser un garante de derechos, opera como un factor de exclusión y de reproducción de la desigualdad estructural. La política de justicia, al ser ciega a la diferencia cultural, se convierte en un instrumento de opresión.

La incapacidad de las instituciones chiapanecas para superar estos vicios monoculturales ha generado una profunda crisis de legitimidad y eficacia en la administración pública. Por lo tanto, el problema central de esta investigación radica en la necesidad urgente de identificar los mecanismos específicos de la violencia burocrática intercultural que operan en los servicios de salud, educación y justicia en Chiapas, con el fin de generar una propuesta de política pública que sea efectivamente pertinente. Viable y legítima para los pueblos indígenas.

CONCEPTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA: LA VIOLENCIA BUROCRÁTICA INTERCULTURAL Y EL VACÍO DE CONOCIMIENTO.

La ineficacia de la política pública en Chiapas no puede ser atribuida únicamente a la falta de presupuesto o a la corrupción, aunque estos factores son sin duda relevantes. El problema es más profundo y de naturaleza epistémica: se trata de una violencia burocrática intercultural sistemática. Este concepto se refiere a las acciones, omisiones, protocolos y discursos institucionales que, operando bajo la apariencia de neutralidad técnica y legalidad administrativa, reproducen activamente la dominación cultural, invisibilizan los derechos colectivos y generan un daño material y simbólico a los usuarios indígenas de los servicios públicos. Esta violencia opera silenciosamente, a través de la incomprensión de las necesidades específicas y la negación de la pertinencia.

Esta violencia burocrática se manifiesta en múltiples formas. Primero, en la rigidez procesal donde la adhesión estricta a procedimientos uniformes (ej. Horarios de oficina, requisitos de documentación que son imposibles de obtener en contextos rurales y formularios en español) impide el acceso efectivo al derecho. Un ejemplo paradigmático es la exigencia de un acta de nacimiento estandarizada para acceder a servicios de salud, cuando los registros comunitarios o los nombres tradicionales no son reconocidos oficialmente, obligando a los ciudadanos a invertir tiempo, dinero y dignidad en trámites innecesarios.

Segundo, en la Asimetría Comunicativa, donde la falta de personal bilingüe capacitado y la negación a utilizar intérpretes cualificados obliga a los usuarios a exponer sus problemas de salud, legales o educativos en una lengua que no dominan, perdiendo la capacidad de defender sus derechos o de entender las implicaciones de las decisiones institucionales.

Tercero; en la Negación de Saberes, donde los conocimientos indígenas, como medicina tradicional, sistemas pedagógicos comunitarios o formas de resolución de conflictos, son sistemáticamente ignorados, descalificados o subordinados al saber técnico occidental, lo que deslegitima la identidad y anula la posibilidad de co-creación de soluciones pertinentes.

A pesar de la gravedad de esta situación, existe un notorio vacío de conocimiento en la literatura académica y la evaluación de políticas públicas en México, lo cual agrava el problema y justifica esta investigación. Si bien existen amplios estudios sobre la pobreza, el rezago educativo y la discriminación, la mayoría de ellos se detienen en el análisis de los indicadores de resultado, sin profundizar en los mecanismos de proceso que generan estos resultados. Es decir, se conoce el efecto de la exclusión, pero se ignora cómo se produce diariamente dentro de las estructuras burocráticas específicas de Chiapas.

El principal vacío en la ausencia de un análisis micro etnográfico que permita:

- a) Identificar los patrones discursivos y las prácticas institucionales concretas que constituyen la violencia burocrática intercultural en la interacción directa (el encuentro cara a cara entre el funcionario y el usuario indígena);
- b) Establecer la correlación entre la percepción de la pertinencia de la política pública por parte de los usuarios (la legitimidad cultural) y la efectividad real de esta política en la modificación de los indicadores sociales; y
- c) Desarrollar un modelo de PPIEI que trascienda la mera recomendación legal, ofreciendo un diseño operativo y una matriz de competencia interculturales para el personal público que sea aplicable y auditable en el contexto chiapaneco.

En consecuencia, el presente estudio se distancia de los diagnósticos macroestructurales para ofrecer una perspectiva praxeológica y etnográfica. La investigación busca pasar de la pregunta “¿la política funciona?” a la pregunta fundamental “¿cómo y por qué falla la interacción institucional en su dimensión intercultural en los escenarios específicos de Chiapas?”. Este enfoque llenará el vacío de conocimiento necesario para diseñar una PPIEI que no se quede solo en el papel, sino que transforme la cultura institucional desde la base de la interacción cotidiana. La ausencia de este tipo de conocimiento detallado y anclado en la experiencia de los pueblos indígenas es el obstáculo más significativo para lograr una verdadera justicia intercultural en México.

INTERROGANTES DE INVESTIGACIÓN: DE LA CRISIS A LA PREGUNTA CENTRAL.

Una vez establecida la existencia de la Violencia Burocrática Intercultural como mecanismo estructural que reproduce la exclusión en la prestación de servicios públicos esenciales en Chiapas, es imperativo formalizar esta problemática en una pregunta de investigación que sea a la vez ambiciosa y empíricamente abordable. La pregunta central no solo debe sintetizar la crisis identificada en los sectores de Salud, Educación y Justicia, sino también orientar la búsqueda de una solución práctica, es decir, la propuesta de la Política Indígena con Enfoque Intercultural (PPIEI).

La pregunta central de la investigación es la siguiente:

¿Cuáles son los patrones discursivos y las prácticas institucionales concretas que configuran la Violencia Burocrática Intercultural en la Unidades de Interacción de los servicios de salud, educación y Justicia, en regiones de alta composición indígena de Chiapas, y cómo deben ser transformados estos mecanismos a través de un Modelo de Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural (PPIEI) co-diseñado y legítimo para los pueblos originarios?

Esta pregunta central articula los dos grandes propósitos de la tesis: el diagnóstico empírico del problema (los patrones de violencia burocrática) y la propuesta transformadora de la solución. Para lograr una respuesta rigurosa y detallada a esta interrogante compleja, se hace necesaria su desagregación en un conjunto de preguntas específicas que guíen la recolección de datos y el análisis macro etnográfico en cada uno de los escenarios críticos.

Preguntas Específicas de Investigación:

- **Diagnostico Micro- etnográfico:** ¿Cómo perciben y experimentan los usuarios indígenas la pertinencia cultural, la accesibilidad y el trato institucional en los servicios de salud, educación y justicia, identificando las barreras lingüísticas y culturales específicas que frustran el acceso al derecho?

- **Mecanismo Burocráticos:** ¿Cuáles son los protocolos, las omisiones o los marcos de referencia que utiliza el personal burocrático de primera línea para justificar o reproducir la asimetría del poder, la negación de saberes y la inflexibilidad que caracteriza la Violencia Burocrática Intercultural?
- **Brecha Normativa y Praxeológica:** ¿Cuál es la brecha operativa entre el mandato legal de interculturalidad y las prácticas institucionales concretas observadas en las Unidades de Interacción?
- **Propuestas de Transformación:** ¿Cuáles son los lineamientos, las competencias institucionales y las formas de articulación con los sistemas normativos indígenas que deben integrarse en un Modelo de Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural para Chiapas que garantice la legitimidad y la eficacia operativa?

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Para garantizar la viabilidad y la profundidad del análisis propuesto, es fundamental establecer límites precisos en términos geográficos, temáticos y temporales. La delimitación permite concentrar los recursos metodológicos en el corazón del problema de la Violencia Burocrática Intercultural sin dispersar el esfuerzo en un universo inabarcable.

Delimitación Temática y Poblacional.

La presente investigación se limita temáticamente al análisis de la interacción institucional en los tres sectores claves ya mencionados: salud, educación y justicia. Los cuales han sido seleccionados por su carácter esencial en el ejercicio de los derechos humanos y por ser los espacios donde la inoperancia de la interculturalidad genera un impacto más inmediato y lesivo en las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

La investigación se centra en la experiencia de usuarios y la perspectiva de las autoridades tradicionales originarios de Chiapas.

Esta selección ofrece y obedece criterios de representatividad demográfica y de diversidad sociolingüística dentro de la entidad, permitiendo contrastar cómo la burocracia estatal responde a diferentes lenguas y sistemas normativos indígenas. La unidad de análisis primordial será la Unidad de Interacción (el encuentro directo entre el funcionario y el usuario), más que la política o el programa en su totalidad.

Marco Teórico

DELINEACIÓN CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN CONTEXTOS DE DIVERSIDAD.

El análisis de la “Política Pública Indígena” exige ir más allá de la definición tradicional de “acciones de gobierno” (Aguilar Villanueva, 1992). En un contexto de profunda diversidad cultural como el de Chiapas, la política pública debe ser entendida como un proceso dinámico de interrelación que busca transformar problemáticas sociales identificadas, pero que se desarrolla en un campo minado de intereses, poder y asimetrías epistémicas.

Teoría del Ciclo de Políticas Públicas.

Tradicionalmente, el análisis de políticas se ha estructurado en fases: identificación del problema, formulación, adopción, implementación y evaluación. Si bien este modelo proporciona una estructura metodológica, resulta insuficiente para comprender la complejidad de las políticas dirigidas a pueblos originarios.

El concepto crucial aquí es el de BRECHA DE IMPLEMENTACIÓN, este término describe la distancia crítica entre las intenciones legislativas, que a menudo son progresistas y protectoras (como el reconocimiento de la interculturalidad), y la realidad de la aplicación burocrática en el terreno. En el ámbito indígena, esta brecha no es simplemente una falla técnica o presupuestaria; es fundamentalmente una falla cultural política.

La brecha de implementación en Chiapas se manifiesta cuando:

- **Hay una ausencia de pertinencia cultural:** El diseño de la política no considera las lógicas comunitarias, la temporalidad propia o los sistemas de autoridad indígena.
-

- **Hay resistencia burocrática:** Los operadores de la política (funcionarios intermedios) reproducen el sesgo monocultural del Estado, traduciendo los mandatos interculturales en prácticas asimiladas o clientelares.
- **Hay una asimetría de poder:** El proceso de consulta previa, libre e informada, se simula o se reduce a un mero trámite administrativo, despojando a las comunidades de su capacidad de co-creación.

Modelos de Racionalidad y la Política como Negociación.

En lugar de la racionalidad instrumental clásica, el estudio de políticas indígenas debe adoptar el modelo de la racionalidad limitada (Herbert Simon, 1957), y la perspectiva de la Burocracia de Nivel Callejero (Street-Level Bureaucracy, Lipsky, 1980).

- **Racionalidad Limitada:** Reconoce que las políticas se formulan con información imperfecta, bajo presiones políticas y en un contexto de valores en conflicto. Esto es especialmente cierto en políticas interculturales, donde no existe una única “mejor” solución, sino múltiples perspectivas válidas.
- **Burocracia de Nivel Callejero:** Subraya el rol activo y discrecional de los funcionarios públicos que interactúan directamente con los beneficiarios (ej. Promotores de salud, maestros bilingües, extensionistas). Estos actores son, de hecho, los verdaderos hacedores de política en el momento de la implementación. Sus sesgos, capacitaciones y actitudes determinan si la política es intercultural en la práctica o si se reduce a una acción vertical y homogeneizante.

EL PARADIGMA DE LA INTERCULTURALIDAD: DE LA REACCIÓN A LA CRÍTICA.

El concepto de interculturalidad es polémico y, a menudo, mal utilizado en el discurso político. Para este marco teórico, es indispensable establecer una tipología clara que evite su vaciamiento conceptual.

De la Multiculturalidad a la Interculturalidad Funcional.

La Multiculturalidad es un concepto descriptivo que limita a reconocer la presencia de diversas culturas en un mismo espacio geográfico. No implica necesariamente una relación ni un diálogo equitativo; simplemente constata la diferencia.

La Interculturalidad va un paso más allá, postulando la necesidad de una relación y comunicación horizontal entre culturales. Sin embargo, en la esfera de la política pública, este ideal se ha instrumentalizado, dando lugar a la Interculturalidad Funcional (Tubino, 2005).

- **Interculturalidad Funcional:** Es aquella que promueve el diálogo y la tolerancia sin tocar las causas profundas de la asimetría social y económica. Su objetivo principal es la inclusión controlada de los grupos minoritarios dentro del modelo de Estado-Nación hegemónico. Busca reducir los conflictos sociales, estabilizar las relaciones y remover una imagen de modernidad e inclusión del Estado, pero mantiene intacto el sistema económico y político que genera las desigualdades. En Chiapas, se manifiesta en programas que celebran la “cultura” (folclorización) sin otorgar poder real en la toma de decisiones.

La Interculturalidad Crítica como Eje Descolonizador.

En contraposición, la interculturalidad Crítica (Walsh, 2009) se erige como el marco teórico necesario para una política pública transformadora. Esta perspectiva no solo busca el diálogo entre culturas, sino que exige la deconstrucción de la matriz colonial de poder que ha naturalizado la superioridad de una cultura sobre otras.

Sus postulados centrales son:

- **Cuestionamiento Estructural:** La interculturalidad crítica es una herramienta política que interpela la estructura económica, política y epistemológica del Estado. Se pregunta: ¿Quién tiene derecho a definir lo que es “público” y lo que es “interculturalidad”?
-

- **Visibilización de Conflictos:** No elude el conflicto; lo entiende como inherente a las relaciones de poder. Las políticas públicas deben gestionar el conflicto derivado de la confrontación entre lógicas de desarrollo capitalistas y las lógicas de vida comunales.
- **Transformación Institucional:** Demanda una refundación del Estado para que deje de ser monocultural. Esto implica la descentralización del conocimiento y la apertura a otras epistemologías (saberes indígenas) en la formulación de políticas.

Para este estudio, la interculturalidad crítica provee el estándar de análisis: las políticas públicas en Chiapas serán evaluadas no por sí incluyen a los indígenas, sino por si desmantelan las relaciones históricas de subordinación y abren cauces para el ejercicio pleno de la autonomía.

EL MARCO DE DERECHOS COLECTIVOS Y EL PLURALISMO JURÍDICO.

La política pública indígena se inscribe obligatoriamente en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El Estandarte Normativo: Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México, es la piedra angular del reconocimiento de los derechos indígenas. Este instrumento trasciende el enfoque de protección para establecer derechos positivos de participación y consulta. Su principio rector es el derecho a la consulta previa, libre e informada ante cualquier medida legislativa o administrativa susceptible de afectarles. En Chiapas, la implementación defectuosa de este derecho es una de las principales fallas en la política pública.

Complementariamente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) consolida el derecho a la autodeterminación y el derecho a mantener y fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales. Estos documentos exigen que el Estado no solo consulte, sino que adapte sus estructuras a las formas de vida y organización propias.

Pluralismo Jurídico y Gobernanza Indígena.

El reconocimiento constitucional de los “usos y costumbres” en materia de justicia interna abre la puerta al pluralismo jurídico. Este concepto teórico postula la existencia de múltiples órdenes jurídicas dentro de un mismo Estado. En Chiapas, esto implica la convivencia del derecho positivo estatal (regulado) con los Sistemas Normativo Indígenas (SNI), que rigen la vida comunitaria y la resolución de conflictos.

Una política pública intercultural efectiva debe:

- Reconocer los SNI como formas legítimas de gobernanza y justicia.
- Articular los SNI con el derecho estatal, estableciendo los límites y puentes de colaboración institucional, respetando siempre los derechos humanos y, fundamentalmente, los derechos de las mujeres indígenas.
- Fortalecer la capacidad de los pueblos para ejercer su propia justicia y autodeterminación sin la injerencia indebida de estructuras externas

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA POLÍTICA INTERCULTURALIDAD.

La política pública con enfoque intercultural, en el contexto de Chiapas, resultaría insuficiente y potencialmente sesgada si omitiera la perspectiva de género. La diversidad cultural es inseparable de la diversidad y las jerarquías internas de género. Ignorar estas dinámicas perpetúa la invisibilidad de las desigualdades que afectan a la mitad de la población indígena.

El Eje Crítico de la Interseccionalidad

El concepto de interseccionalidad, es la herramienta analítica más adecuada para abordar la realidad de las mujeres indígenas. Postula que las diversas categorías de opresión -como el género, la etnia, la clase y la geografía- no operan de forma aislada sino que cruzan e interactúan, creando experiencias de discriminación únicas y compuestas.

Para el diseño de políticas públicas, la interseccionalidad implica:

- **Reconocimiento de la Multiplicidad de Vulnerabilidades:** La mujer indígena no es solo “pobre” o solo “mujer” o solo “indígena”; es todo esto simultáneamente, y la política debe responder a esta acumulación de desventajas.
- **Identificación de Conflictos Interculturales:** Es vital analizar cómo las políticas de desarrollo o conservación pueden exacerbar tensiones de género dentro de las comunidades (ej. Proyectos productivos que solo benefician a hombres o la distribución de la tierra).
- **Diseño Diferenciado:** La política no puede ser neutral; debe ser afirmativa y crear mecanismos explícitos que garanticen que los beneficios, el acceso a los recursos y las oportunidades de liderazgo lleguen a las mujeres, superando las barreras impuestas por el patriarcado comunitario y estatal.

La Doble Carga de la Mujer Indígena y el Rol del Estado.

Históricamente, la mujer indígena ha soportado una doble carga o doble jornada: por un lado, la reproducción cultural y la gestión del hogar y los recursos básicos (agua, leña, alimentos), y por otro, la marginación de los espacios de poder formal.

La política pública debe reconocer y valorar el conocimiento ancestral y el trabajo no remunerado que las mujeres realizaban en la conservación de la agrobiodiversidad, la medicina tradicional y la transmisión lingüística. Una política pública transformadora debe buscar la redistribución de este trabajo y el empoderamiento económico de las mujeres a través de:

- Acceso a financiamiento y crédito.
- Capacitación bilingüe con enfoque productivo.
- Garantía de la propiedad de la tierra y los bienes productivos.

La falta de este enfoque ha resultado en el fenómeno de la feminización de la pobreza en Chiapas, donde los hogares encabezados por mujeres indígenas son estadísticamente los más pobres y vulnerables.

Paridad Sustantiva y Representación Política.

La lucha por la paridad ha tenido logros importantes en México, pero la paridad en la esfera indígena plantea desafíos adicionales:

- **La Armonización de Normas:** ¿Cómo se logra la paridad en los espacios de representación sin violentar los Sistemas Normativos Indígenas (usos y costumbres) que a menudo limitan la participación femenina? La respuesta legal y ética es clara: la autonomía cultural no puede estar por encima de los derechos humanos de las mujeres.
- **La Paridad Sustantiva:** No basta con que las mujeres ocupen cargos (paridad formal); es necesario que tengan poder de decisión real (paridad sustantiva). La política pública tiene que invertir en el liderazgo, la capacitación política y la protección contra la violencia política de género, que es un riesgo particularmente alto en contextos de fuerte control caciquil.

LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA: DEL PERMISO A LA CO-GOBERNANZA.

La participación de los pueblos indígenas no es un acto de buena voluntad del Estado, sino un derecho fundamental derivado de la libre determinación. La política pública intercultural debe gestionar la participación bajo un esquema de co-gobernanza.

Consulta Previa, Libre e Informada (PELI) como Mínimo Obligatorio.

La Consulta Previa, Libre e Informada (PELI), consagrada en el Convenio 169 de la OIT, es el mínimo estándar de legalidad que el Estado debe cumplir. Sin embargo, en la práctica chiapaneca, la PELI ha sido objeto de una amplia gama de interpretaciones que la desvirtúan:

- **Simulación:** El proceso se inicia cuando la decisión política ya ha sido tomada.
 - **Fragmentación:** Se consulta a líderes afines al gobierno, excluyendo a las autoridades tradicionales o a los grupos disidentes.
 - **Ausencia del Idioma:** La información se presenta en formatos técnico-jurídicos o en español, inaccesibles para las comunidades.
-

La política pública eficaz requiere que la PELI se transforme en un proceso de diálogo vinculante que respete el principio de la Buena Fe, donde el objetivo no es meramente informar, sino obtener el consentimiento libre e informado de los pueblos.

Mecanismo de Co-creación y Diseño Participativo.

Trascender la consulta implica adoptar modelos de co-creación. En lugar de ser consultados sobre la programación ya diseñada, los pueblos indígenas deben participar en la fase de diagnóstico y formulación de la política.

Los mecanismo de co-creación pueden incluir:

- **Mesas de Diálogo Pluriculturales Permanentes:** Espacios donde las autoridades comunitarias (hombres y mujeres), los consejos de ancianos y los técnicos gubernamentales trabajan juntos, reconociendo el valor de ambos sistemas de conocimiento.
- **Presupuesto Participativo con Enfoque Comunitario:** Asignación de recursos cuya priorización y ejecución es determinada directamente por las asambleas comunitarias, bajo sus propios procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.
- **Validación Cultural de Indicadores:** La política pública no solo debe medir cuánto se invierte, sino cómo esa inversión impacta en la calidad de vida definida por los propios pueblos (ej. Medir la seguridad alimentaria con base en el consumo de productos tradicionales, no solo el ingreso monetario).

El Desafío de la Representatividad.

Uno de los mayores obstáculos para la participación auténtica es la cooptación de líderes y la instrumentalización de las estructuras comunitarias por parte del sistema político partidista. La política pública intercultural tiene la obligación de fortalecer las estructuras de gobernanza propia (autoridades tradicionales, asambleas) y distinguir claramente entre:

- **Liderazgos Comunitarios Legítimos:** Aquellos designados por los SNI.
- **Actores Políticos Partidistas:** Aquellos sujetos a la disciplina de los partidos.

El Estado debe abstenerse de interferir en los procesos internos de nombramiento de autoridades y debe garantizar los recursos y la capacidad institucional para interactuar directamente con las autoridades legítimas de las comunidades, en lugar de utilizar intermediarios que buscan el clientelismo.

AUTONOMÍA Y SISTEMAS DE GOBERNANZA PROPIA.

La política pública intercultural tiene como fin último facilitar el ejercicio de la libre determinación, que se materializa en la capacidad de los pueblos para autogobernarse.

La Libre Determinación como Principio Básico.

La libre determinación no es un derecho a la secesión, sino el derecho a decidir sobre sus propios asuntos internos y locales y a establecer sus propias formas de desarrollo. En Chiapas, esto se traduce en la demanda histórica de autonomía territorial y política.

Una política pública estatal pro.autonomía debe:

- **Reconocer el Territorio Indígena:** No sólo como un espacio geográfico, sino como un elemento integral de la identidad cultural y la supervivencia.
- **Respetar la Jurisdicción Interna:** Aceptar que las autoridades comunitarias tienen la legitimidad para tomar decisiones en materia de recursos, justicia interna y organización social, siempre dentro del marco de la Constitución y los derechos humanos.

Sistemas de Cargos y Autoridades Comunitarias

Los Sistemas de Cargos son las estructuras de gobernanza propia, basadas en el servicio comunitario rotatorio y el principio de la reciprocidad. Estos sistemas contrastan fuertemente con la lógica democrática occidental basada en la representación individual y el voto secreto.

El marco teórico debe enfatizar que estos sistemas son:

- **Legítimos y Funcionales:** Aseguran la cohesión social y la toma de decisiones consensuada.
- **Sujetos a Transformación:** No son estáticos. Las políticas públicas deben apoyar, no colonizar, la capacidad de estos sistemas para adaptarse a los nuevos desafíos, especialmente en lo relativo a la inclusión de la juventud y las mujeres

Desafíos Territoriales y la Gestión de Recursos.

La política pública intercultural debe abordar el conflicto derivado de la tenencia de la tierra y los recursos naturales. Chiapas es un estado rico en recursos hídricos, biodiversidad y, potencialmente, energéticos.

Los conflictos socioambientales por la presencia de megaproyectos (minería, hidroeléctricas, infraestructura) son el escenario más visible del fracaso de la política pública asimilacionista. La perspectiva intercultural exige que el Estado actúe como mediador y garante de los derechos territoriales indígenas, y no como promotor de proyectos extractivos sin el consentimiento previo y libre de los pueblos afectados. La consulta vinculante y la participación en la gestión de los beneficios son esenciales para una política de desarrollo territorial justa.

LA GESTIÓN INTERCULTURAL EFECTIVA: DESAFÍOS BUROCRÁTICOS Y ADMINISTRATIVOS.

La voluntad política de adoptar un enfoque intercultural es solo el primer paso. El verdadero reto radica en la transformación de la gestión pública para que las estructuras burocráticas, históricamente diseñadas bajo una lógica homogénea, puedan operar con flexibilidad, respeto y pertinencia cultural

La Descentralización y la Subsidiariedad como Principios de Gestión.

La gestión pública intercultural exige la aplicación rigurosa de los principios de descentralización y subsidiariedad.

- **Descentralización:** Implica transferir recursos, capacidad de decisión y responsabilidad desde las esferas centrales (estatales y federales) hacia los niveles locales y, crucialmente, hacia las propias estructuras de gobernanza indígena. Esto contrasta con los modelos centralizados que Chiapas ha conocido, donde las decisiones se toman en la capital y los recursos llegan tarde o con criterios ajenos a las prioridades locales.
- **Subsidiariedad:** Postula que las decisiones y acciones deben tomarse en el nivel más próximo posible al ciudadano. En el contexto indígena, esto significa aquellos asuntos que les competen directamente (ej. Uso de su territorio, programas de reforestación o infraestructura local), con el apoyo técnico y financiero del Estado.

El Rol de la Burocracia y la Capacidad Institucional Intercultural.

La burocracia estatal, desde el nivel ministerial hasta los funcionarios de campo, constituye el principal obstáculo o el mayor facilitador de una política intercultural. El marco teórico debe abordar la necesidad de construir una capacidad institucional intercultural, que se mide por:

- **Formación Étnica y Lingüística:** La capacitación obligatoria en derechos indígenas, cosmovisiones y lenguas originarias no debe limitarse a los “intérpretes” o al personal de las secretarías indígenas, sino extenderse a todo el aparato estatal (jueces, policías, médicos, maestros).
 - **Sensibilidad Política:** La habilidad de los funcionarios para entender que los objetivos de desarrollo pueden ser definidos de manera diferente por las comunidades. Por ejemplo, donde el Estado ve “productividad” (monocultivo), la comunidad puede priorizar la “seguridad alimentaria” y la “diversidad biológica”.
-

- **Transparencia con Pertinencia:** La rendición de cuentas debe adaptarse a las formas comunitarias de control social, que a menudo son orales y asamblearias, asegurando que la información sea traducida y presentada de manera accesible y oportuna.

ANÁLISIS SECTORIAL DEL FRACASO Y LA OPORTUNIDAD INTERCULTURAL.

Para dimensionar la falla de la política pública tradicional, es necesario analizar cómo la monoculturalidad ha impactado negativamente en sectores vitales.

Salud Intercultural: Diálogo de Saberes vs. Negación Epistémica.

El sistema de salud en Chiapas es un caso paradigmático de la brecha de implementación. A pesar del reconocimiento legal de la medicina tradicional, los servicios públicos a menudo la ignoran o la subordinan.

El enfoque intercultural en salud exige:

- **Modelo de Diálogo de Saberes:** Establecer un espacio de colaboración y respeto entre el personal de salud biomédica y las parteras, curanderos y terapeutas tradicionales. Esto no es solo una cuestión de respeto cultural, sino una estrategia de salud pública, pues los sistemas tradicionales son la primera línea de atención en muchas comunidades.
- **Infraestructura y Logística Culturalmente Adaptada:** El calendario de vacunación, las campañas de prevención y los servicios hospitalarios deben ajustarse a la lengua, la cosmovisión y los horarios de vida comunitaria. El fracaso en la atención del parto o la enfermedad en Chiapas se debe a menudo a la incomprensión de las prácticas culturales del cuerpo y la salud.
- **Participación en la Gestión Sanitaria:** Entregar la gestión de los centros de salud locales a comités comunitarios, garantizando que el personal y los insumos respondan a las necesidades identificadas por la propia población.

Educación Bilingüe e Intercultural: Más Allá de la Traducción.

La educación bilingüe ha sido una política histórica, pero a menudo se ha quedado en su nivel de transición (enseñar en la lengua indígena para luego pasar al español), perpetuando la meta final de la castellanización.

El Marco Teórico debe defender una Educación Intercultural Bilingüe Sustantiva:

- **Enfoque Plurilingüe:** La meta no es solo el español y la lengua indígena, sino el reconocimiento y la enseñanza de otras lenguas del estado y del mundo, promoviendo el multilingüismo.
- **Relevancia Curricular:** Integrar los saberes, la historia local, tradiciones, costumbres (etnobotánica, astronomía indígena) y las formas de organización política de los pueblos en el currículo, garantizando que el conocimiento sea relevante para la vida de los estudiantes.
- **Formación de Maestros Indígenas:** Fortalecer las instituciones de formación docente para que los maestros bilingües sean verdaderos agentes de la interculturalidad crítica y no solo traductores de un currículo impuesto

Acceso a la Justicia y el Conflicto de Jurisdicciones.

En materia de justicia, la política pública intercultural debe abordar la tensión entre el derecho estatal y el pluralismo jurídico.

- **Mecanismos de Articulación:** Es necesario crear instancias(juzgados Interculturales o Mesas de Coordinación Interjurisdiccional) que permitan la comunicación entre jueces estatales y autoridades tradicionales, respetando la resolución de conflictos a nivel comunitario siempre que no se violen derechos humanos fundamentales, especialmente los de las mujeres y niños.
 - **Defensoría Pública Especializada:** La provisión de defensores públicos con dominio de la lengua indígena y con una sólida comprensión del contexto sociocultural del acusado, garantizando el debido proceso en contextos de diversidad.
-

- **Lucha contra la Prisión Indígena Ilegal:** La falta de intérpretes, el desconocimiento de los SNI y los prejuicios raciales en el sistema judicial resultan en la prisión de indígenas por delitos menores o por la incomprensión de los procedimientos, una falla sistemática de la política pública

EL FINANCIAMIENTO Y LOS INDICADORES DE IMPACTO INTERCULTURAL.

Toda política pública requiere de recursos y una evaluación rigurosa. En el enfoque intercultural, esto plantea desafíos únicos.

Presupuesto con Sensibilidad Étnica.

a perspectiva de asignación presupuestal debe ser transformada. No basta con desestimar un monto a “asuntos indígenas”. Es necesario:

- **Etiquetado Específico:** Identificar qué parte de cada presupuesto sectorial (salud, infraestructura, educación), está destinada y adaptada específicamente a las necesidades de los pueblos indígenas.
- **Transparencia y Trazabilidad:** Asegurar que los recursos lleguen directamente a las comunidades y que la población indígena participe en la vigilancia de su uso.

Indicadores Cualitativos de Impacto Intercultural.

Los indicadores de éxito de una política intercultural no pueden ser únicamente cuantitativos (ej. Número de casas construidas o monto invertido). Deben ser cualitativos y reflejar el empoderamiento y la satisfacción cultural de los pueblos.

- **Medición de la Autonomía:** Indicadores que midan el grado de participación real en la toma de decisiones sobre los programas.
- **Satisfacción Cultural:** Medir el grado en que la política respeta y promueve las lenguas, los sistemas de producción y la identidad cultural de los pueblos.
- **Índices de Paridad Interna:** Medir el avance de las mujeres indígenas en los espacios de liderazgo y la reducción de la violencia de género.

Una política pública indígena con enfoque intercultural solo puede considerarse exitosa cuando sus indicadores reflejan una mejora de la calidad de vida que es definida y validada por los propios pueblos bajo sus parámetros culturales.

POLÍTICA PÚBLICA INTERCULTURAL Y LA GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES.

Chiapas es un territorio de alta vulnerabilidad ambiental y una rica biodiversidad, lo que lo convierte en un punto focal de conflicto por el control y uso de los recursos naturales. La política pública intercultural debe abordar estos conflictos desde una perspectiva de justicia ambiental y diálogo territorial.

Cosmovisión y el Derecho Territorial como Sustento del Conflicto.

Para los pueblos indígenas, el territorio (tierra, agua, bosque) no es solo un factor de producción económica, sino la matriz de su identidad, su cosmovisión y su reproducción social. El conflicto surge cuando el Estado, actuando bajo una lógica extravista o desarrollista, impone proyectos (minería, hidroeléctricas, monocultivos de palma africana) que destruyen el equilibrio territorial.

La política pública, en este escenario, debe transitar de la lógica de la explotación de recursos a la gestión territorial sostenible basada en la cosmovisión indígena. Esto implica:

Una política pública con enfoque intercultural debe actuar en dos frentes:

- **Reparación:** Compensar y sanear los territorios que han sido contaminados por proyectos previos, garantizando la reparación del daño ecológico y cultural.
 - **Prevención:** Incorporar el conocimiento indígena para la prevención de riesgos, como sistemas tradicionales de alerta temprana, el manejo de cuencas hidrológicas, etc. Entendiendo que su conocimiento del territorio es un activo estratégico.
-

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA CON PERTINENCIA CULTURAL.

El desarrollo de los pueblos indígenas no debe estar desvinculado de la tecnología, pero esta debe ser apropiada y estar al servicio de sus proyectos de vida.

Soberanía Digital y Acceso a la Información.

La brecha digital es una nueva forma de exclusión. La política pública debe garantizar la conectividad y la soberanía digital de las comunidades.

- **Acceso Universal a Internet:** Priorizar la infraestructura de telecomunicaciones en las zonas indígenas de Chiapas.
- **Tecnología en Lengua Indígena:** Fomentar el desarrollo de software, aplicaciones y contenido digital en las lenguas originarias, permitiendo a los pueblos usar la tecnología para fortalecer su cultura y su economía.
- **Comunicación Propia:** Apoyar y fortalecer las radios comunitarias, los medios impresos locales y las plataformas digitales gestionadas por los propios pueblos, como herramienta de información, debate y rendición de cuentas.

Apropiación de Conocimiento y Tecnología Ancestral.

La innovación no es solo importar tecnología; es también revitalizar y aplicar los saberes ancestrales a los problemas contemporáneos. La política pública debe:

- **Documentación y Salvaguardia:** Financiar proyectos de documentación de la medicina, la agricultura y la arquitectura tradicional, reconociéndolos como sistemas de conocimiento de alto valor.
 - **Innovación Basada en la Tradición:** Promover la investigación y el desarrollo de productos (alimenticios, textiles, energéticos) que combinen la tecnología moderna con el conocimiento ancestral, creando cadenas de valor sostenibles que beneficien directamente a las comunidades.
-

MODELOS COMPARADOS EN AMÉRICA LATINA: LECCIONES PARA CHIAPAS.

Para evitar reinventar la rueda y enriquecer la propuesta, el Marco Teórico debe incluir un análisis de modelos de política pública intercultural en la región que puedan ofrecer lecciones aplicables a Chiapas.

El Modelo Plurinacional (Ecuador y Bolivia)

Los casos de Ecuador (Constitución de 2008) y Bolivia (Constitución de 2009) representan el modelo más avanzado de reconocimiento constitucional, al definirse como Estados Plurinacionales.

- **Lecciones Clave:** Estos modelos demuestran que la interculturalidad crítica sólo es viable cuando se acompaña del reconocimiento explícito de la Autonomía Territorial Indígena y la implementación de la Justicia Indígena Originaria Campesina como sistemas jurídicos equiparables al derecho ordinario. El reto, sin embargo, es la persistente tensión entre las lógicas del mercado global y las estructuras plurinacionales internas.

Modelos de Autonomía Regional (Nicaragua y Colombia).

Otros países han optado por modelos de autonomía regional o jurisdiccional:

- **Nicaragua:** Reconoce regiones autónomas con capacidad legislativa y administrativa propia.
 - **Costa Rica:** Reconoce regiones autónomas con capacidad legislativa y administrativa propia.
 - **Colombia:** Reconoce las Entidades Territoriales Indígenas, permitiendo a los pueblos ejercer la gestión directa de sus territorios y recursos bajo la supervisión de un sistema legal nacional
 - **Lecciones Clave:** Estos modelos subrayan que el éxito de la política pública intercultural reside en la transferencia real de poder fiscal y administrativo. Una política pública de papel que no se traduce en control presupuestario y capacidad de gestión autónoma es una política vacía.
-

La Experiencia Mexicana: Del Indigenismo al Multilateralismo.

Finalmente, se debe contextualizar la experiencia chiapaneca dentro de la evolución mexicana:

- **Indigenismo Clásico (hasta 1990):** Política de integración y tutela, que buscaba la asimilación del indígena a la cultura nacional. El resultado fue la marginación.
- **Reconocimiento Legal (1990s-2000s):** Adopción de marcos internacionales y reformar al Art. 2º. El resultado fue un Estado de Derecho incompleto, donde los derechos están reconocidos para la infraestructura institucional para ejercerlos en inexistente o deficiente.

La presente investigación, al proponer una Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural para Chiapas, busca llenar un vacío entre el reconocimiento legal y la implementación efectiva, basándose en las mejores prácticas de la interculturalidad crítica y la gobernanza propia. Este es el cierre conceptual del trabajo. La interculturalidad implica la construcción de relaciones cualitativas entre culturas, en un marco de respeto, diálogo y reciprocidad. No se trata de incorporar elementos culturales superficiales, sino de transformar estructuralmente las políticas públicas para que respondan a las realidades socioculturales de los pueblos indígenas. La interculturalidad requiere descolonizar el conocimiento y democratizar la toma de decisiones.

Los pueblos indígenas son sujetos de derechos colectivos, incluyendo el derecho a la autonomía, al territorio, a la consulta previa y al desarrollo de la identidad. Estos derechos están reconocidos en tratados internacionales y en la legislación nacional, pero muchas veces no se reflejan en la política pública efectiva. El Artículo 2º de la Constitución Mexicana reconoce a la nación como pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Este reconocimiento impone al Estado la obligación de garantizar el acceso a servicios con pertinencia cultural y la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectan.

Desde una mirada crítica, las políticas públicas no son neutras: reflejan relaciones de poder, intereses políticos y visiones dominantes. En el contexto indígena, es frecuente que las políticas públicas se formulen sin la participación real de las comunidades, generando tensiones y rechazos. El análisis debe, por tanto, incorporar una lectura política y estructural de las políticas públicas. Desde esta perspectiva crítica, es fundamental reconocer que la formulación de políticas públicas interculturales implica no sólo una revisión normativa, sino una transformación en la lógica de la administración pública. La intercultural se convierte así en un paradigma transversal que debe permear todos los niveles institucionales, desde la planificación hasta la evaluación, pasando por el financiamiento, el diseño curricular en la educación, la capacitación de los funcionarios públicos y los mecanismos de participación social.

El enfoque intercultural, además, debe ser diferenciado por género y generaciones, ya que las mujeres indígenas y las juventudes enfrentan barreras particulares dentro de sus comunidades y en su relación con el Estado. Las políticas públicas deben reconocer estas desigualdades internas para garantizar un acceso equitativo y pertinente, evitando reforzar relaciones patriarcales o adultocéntricas. En este sentido, la interculturalidad debe articularse con otros enfoques como el feminismo comunitario, la ecología política y los derechos humanos. Diversos estudios realizados en América Latina han demostrado que los enfoques interculturales efectivos requieren procesos participativos sostenidos, mecanismos institucionalizados de consulta, traducción cultural y lingüística, y el reconocimiento de autoridades tradicionales en la toma de decisiones públicas. Sin estas condiciones, el enfoque intercultural corre riesgo de ser utilizado como un discurso políticamente correcto pero vacío de transformaciones reales. La educación intercultural bilingüe, por ejemplo, es uno de los campos donde más se ha avanzado normativamente, pero también donde mayores son las brechas entre lo escrito y lo practicado.

En muchas escuelas indígenas, los maestros no hablan la lengua local, no conocen la cultura comunitaria, y los planes de estudio reproducen una visión monocultural del conocimiento. Casos similares se observan en los sistemas de salud, donde los modelos biomédicos desplazan o ignoran las prácticas de medicina tradicional.

Por ello, el análisis teórico de este proyecto se ancla en una visión interdisciplinaria y decolonial, que reconoce las relaciones históricas de exclusión y propone una reconfiguración profunda del vínculo entre Estado y pueblos indígenas. Se retoman también los aportes de la antropología crítica, los estudios sobre autonomía indígena, la epistemología del sur y los planteamientos del buen vivir como alternativa al desarrollo tradicional. En conjunto, estos marcos permiten repensar la política pública no como una imposición estatal, sino como una construcción compartida desde la pluralidad de saberes y formas de vida.

La Investigación con perspectiva de Género

EL ANÁLISIS INTERSECCIONAL: FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La presente investigación sobre la ineficacia de la Política Pública Indígena en Chiapas no puede realizarse bajo una óptica neutral o ciega al género. Adoptar la perspectiva de género es un imperativo epistémico y metodológico que trasciende la simple inclusión de mujeres, para convertirse en una herramienta de análisis crítico que desvela las estructuras de poder y las desigualdades diferenciadas que operan al interior de las comunidades indígenas y, crucialmente, en su interacción con las instituciones del Estado. Esta perspectiva se entiende aquí como un compromiso con la comprensión de que las categorías sociales de género (las construcciones culturales de los femenino y los masculino) organizan las relaciones de poder, distribuyen de manera asimétrica los recursos, el trabajo, el prestigio y, de manera central para este estudio, el acceso y la calidad de los servicios públicos de salud, educación y justicia.

El enfoque no se detiene en la categoría de género de forma aislada, sino que se enmarca en la interseccionalidad, concepto desarrollado por la teoría feminista negra, que reconoce que la experiencia de una mujer indígena no puede entenderse únicamente por su género o su pertinencia étnica, sino por la simultaneidad de opresiones y privilegios que emergen de la combinación de variables como raza/etnia, clase social, geografía y edad.

En el contexto de Chiapas, esto implica que las mujeres indígenas enfrentan una triple o cuádruple vulneración: por ser mujeres en una sociedad patriarcal, por ser indígenas en un Estado monocultural y racista, por vivir en condiciones de pobreza estructural y por residir en contextos geográficos periféricos. Esta superposición de desventajas es el mecanismo fundamental que explica por qué la Violencia Burocrática Intercultural, impacta con mayor severidad en ellas.

En este sentido, la investigación debe necesariamente abordar la Colinealidad del Género. Siguiendo a pensadoras de la decolonialidad, se reconoce que los sistemas de género impuestos por el proyecto colonial no solo subordinan a las mujeres sino que también desestructuran los sistemas de género precoloniales y los roles femeninos de poder o complementariedad dentro de las sociedades indígenas. El Estado-Nación moderno a través de sus políticas indigenistas y, hoy, supuestamente interculturales, sigue reforzando narrativas y estructuras patriarcales que limitan la autonomía de las mujeres y las relegan a espacios de trabajo reproductivo o de representación folclórica, ignorando su rol activo en la resistencia territorial, la economía comunitaria y la reproducción cultural.

La relevancia de esta perspectiva se hace palpable al considerar los datos empíricos sobre la brecha de derechos. Las mujeres indígenas presentan sistemáticamente los índices más bajos de alfabetización y participación económica formal. Por ejemplo, mientras la tasa de analfabetismo general ha disminuido en el país, las mujeres indígenas mayores de 15 años siguen concentrando las tasas más altas.

Asimismo, la participación activa y reconocida de las mujeres en las estructuras de toma de decisiones comunitarias y en las asambleas ejidales a menudo está condicionada o limitada, un factor que el Estado aprovecha al dirigir sus programas de desarrollo o de consulta exclusivamente a los varones, reforzando la exclusión histórica y garantizando que las políticas públicas, incluso aquellas diseñadas con buenas intenciones, perpetúen las desigualdades de género al ignorar la voz y las necesidades específicas de las mujeres.

La perspectiva de género, por lo tanto, no es un apéndice, sino el eje que permite identificar y dismantelar estos silencios estructurales dentro de la burocracia chiapaneca.

La desigualdad estructural derivada de la intersección entre género, etnia y clase se manifiesta de forma particularmente violenta en el acceso de las mujeres indígenas a los servicios públicos, haciendo que la propia burocracia se convierta en una fuente de riesgo y vulnerabilidad. El sector de la salud es el escenario más revelador de esta crisis, donde las políticas de atención reproductiva y materno-infantil, diseñadas bajo una lógica biomédica y monocultural, fracasan estrepitosamente al encontrarse con las realidades culturales, lingüísticas y territoriales de las comunidades de Chiapas. La falta de pertinencia cultural se traduce en una forma de violencia institucional que afecta diferencialmente a los cuerpos de las mujeres.

La evidencia empírica confirma que las mujeres indígenas no sólo enfrentan una mayor prevalencia de indicadores de salud adversos (como tasas de mortalidad materna significativamente más altas que el promedio nacional y menos acceso a servicios de planificación familiar), sino que también experimentan una calidad de atención marcada por la discriminación. Esta discriminación no es aleatoria, sino sistemática, y se basa en prejuicios racistas y clasistas que configuran la interacción. La Violencia Burocrática Intercultural se agudiza en el ámbito de la salud a través de la Violencia Obstétrica Institucionalizada. Este fenómeno no es meramente un maltrato individual por parte de un médico o enfermera; es un patrón institucional que incluye la negativa a usar parteras tradicionales como mediadoras de conocimiento y respeto, la realización de procedimientos médicos sin el consentimiento informado, a menudo acompañado de descalificaciones lingüísticas o culturales.

La raíz teórica de esta problemática reside en el concepto de Biopoder analizado desde una óptica decolonial. El Estado, a través de sus instituciones de salud, ejerce un control sobre los cuerpos y la reproducción de las mujeres indígenas, asumiendo una autoridad absoluta sobre decisiones reproductivas y sus prácticas curativas ancestrales.

Al imponer el modelo biomédico como único saber legítimo, el sistema de salud no solo margina el conocimiento tradicional de las parteras y curanderas, sino que deslegitima la capacidad de agencia y decisión de las mujeres sobre su propio proceso de gestación y parto. Esta negación de la autonomía cultural y física se camufla bajo el argumento de la salud pública y la ciencia, pero en la práctica funciona como un mecanismo de control poblacional y cultural.

En este contexto, la Asimetría Comunicativa toma un camino diferente. La falta de intérpretes certificados en los hospitales o centros de salud provoca que las mujeres en labor de parto o en situaciones de emergencia no puedan comunicar síntomas, historial médico o preferencias, y mucho menos entender las implicaciones de una cirugía o un tratamiento invasivo. Esta barrera lingüística es una manifestación directa de la Violencia Burocrática Intercultural, donde la institución, al no garantizar la comunicación en la lengua materna, vulnera el derecho al consentimiento informado, esencial para la dignidad humana y la legalidad del acto médico. Por lo tanto, cualquier propuesta de Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural que surja de esta investigación debe priorizar la erradicación de la violencia obstétrica y la implementación obligatoria de mecanismo de mediación cultural lingüística que reconozcan y validen los saberes femeninos y los roles de las parteras en el sistema de salud.

La dimensión de género en la política pública opera como un doble filtro de exclusión: limita las oportunidades de empoderamiento a través de la educación y aumenta la vulnerabilidad frente al sistema punitivo del Estado. En el sector Educación, la ineficacia de los programas diseñados para comunidades indígenas se agudiza por la dinámicas patriarcales, tanto internas a la comunidad como externas, impuestas por el sistema escolar. Aunque las escuelas de Educación intercultural Bilingüe deberían promover la equidad en la práctica, reproducen sesgos de género que se manifiestan en altas tasas de deserción escolar entre las niñas a partir de la secundaria. Esta deserción se debe a una compleja interacción de factores: la persistencia de roles de género tradicionales que priorizan el trabajo doméstico y reproductivo de las niñas sobre su información académica, la falta de pertinencia cultural del currículo que no refleja las aspiraciones de las jóvenes, y la ausencia de infraestructura y apoyo para madres adolescentes.

La política educativa, al no transversalizar la perspectiva de género, falla en desafiar estas normas. El currículo suele ignorar las contribuciones históricas de las mujeres indígenas, la enseñanza se imparte sin materiales que fomenten la equidad de roles, y los programas de becas o apoyos rara vez están diseñados para compensar las barreras de tiempo y movilidad que enfrentan las estudiantes. El efecto acumulado de esta negligencia institucional es la reproducción intergeneracional de la pobreza y la dependencia. Al limitar el acceso de las mujeres indígenas a la educación formal, se les restringe la posibilidad de acceder a trabajos no agrícolas, de participar plenamente en la vida política y de desarrollar una autonomía económica que es fundamental para salir de los ciclos de violencia. La inercia burocrática en la EIB, por lo tanto, no es neutral; es un factor activo que perpetúa la subordinación de género

En el ámbito de la Justicia, la intersección de género, etnia y pobreza crea un escenario de máxima vulnerabilidad penal para las mujeres indígenas. Ellas son estadísticamente más propensas a ser víctimas de violencia (incluida la violencia sexual y la violencia intrafamiliar) y, al mismo tiempo, son altamente susceptibles de ser criminalizadas. Cuando una mujer indígena accede al sistema de justicia, la Violencia Burocrática Intercultural se exagera: la barrera lingüística se convierte en una incapacidad para defenderse o comprender los cargos; la falta de recursos económicos le impide acceder a una defensa privada competente; y el prejuicio cultural la expone a ser juzgada no solo por el delito, sino por sus prácticas culturales o su rol social.

Esta vulnerabilidad se centra en la figura del “Sujeto de Derecho Negado”. En los casos de mujeres encarceladas, es común encontrar una profunda desatención a las violencias previas que pudieron haber motivado el acto delictivo, así como la omisión del sistema judicial para aplicar la perspectiva de género y el enfoque intercultural de manera simultánea.

La justicia monocultural no solo ignora los sistemas normativos indígenas que podrían ofrecer vías alternativas de resolución de conflictos, sino que aplica el derecho penal de forma inflexible, sin considerar las condiciones de extrema marginalidad y opresión a las que han estado sometidas.

La falta de intérpretes judiciales con perspectiva de género, la revictimización en las fiscalías y la ausencia de políticas de reparación que reconozcan el daño cultural y de género, consolidan al sistema de justicia como un espacio de revictimización y de negación de la ciudadanía plena. Abordar esta triple exclusión en Educación y la extrema vulnerabilidad en Justicia es un objetivo central para la Propuesta de Política Pública Intercultural.

La Perspectiva de Género, en su dimensión crítica y transformadora, debe ir más allá del diagnóstico de la opresión para enfocarse en el análisis de la Agencia y el Empoderamiento de las mujeres indígenas. El empoderamiento no se limita a la capacidad de tomar decisiones individuales, sino que se define, en este contexto, como un proceso colectivo y sociopolítico mediante el cual las mujeres adquieren la capacidad de negociar, influir y transformar las estructuras de poder que históricamente las han subordinado, tanto en el ámbito comunitario como en su interacción con el Estado. Las mujeres indígenas de Chiapas, en particular las Tseltales, Tsotsiles y Choles, han demostrado ser cruciales en la defensa del territorio, la reproducción de la cultura y la gestión de la economía familiar, a pesar de las barreras impuestas.

El estudio debe conceptualizar tres niveles de empoderamiento que interactúan directamente con la política pública: la autonomía corporal y reproductiva (vinculada a Salud), autonomía cognitiva y económica (vinculada a Educación) y autonomía política y judicial (vinculada a Justicia). En cada uno de estos niveles, la lucha contra la Violencia Burocrática Intercultural se convierte en un acto de resistencia. Por ejemplo, la organización de grupos de parteras en redes de conocimiento ancestral es una manifestación de autonomía corporal que desafía el Biopoder institucional. De igual manera, la formación de cooperativas de mujeres artesanas que gestionan sus propios recursos financieros es un acto de autonomía económica que elude las dinámicas clientelares de los programas gubernamentales.

Un elemento fundamental es la Participación Política de las mujeres indígenas. Tradicionalmente, la antropología del Estado ha tendido a ver las estructuras de autoridad indígena como monolíticas y masculinas. Sin embargo, en las últimas décadas, ha habido un auge significativo de la participación femenina en cargos de representación comunitaria y en la demanda de inclusión en los sistemas de usos y costumbres.

Las mujeres han cuestionado el concepto de “tradicición” cuando este se utiliza como excusa para su exclusión, y han reivindicado su derecho a ser electas y a ejercer el poder público con base en sus propios sistemas normativos y principios éticos. El Estado mexicano, a través de sus reformas electorales, han promovido la paridad de género, pero esta aplicación a menudo choca con la realidad comunitaria.

Para que una política pública sea verdaderamente transformadora, debe reconocer y catalizar esta agencia femenina. Esto implica que la Propuesta de Política Pública Intercultural y con Enfoque de Género debe ir más allá de la capacitación en derechos, enfocándose en la dotación de infraestructura material y simbólica que permita a las mujeres ejercer su liderazgo. Esto incluye garantizar espacios seguros y lingüísticamente accesibles para la denuncia y la participación, y reconocer formalmente el valor político y económico de sus organizaciones y de sus sistemas de conocimiento. La investigación, a través de la una metodología, busca co-diseñar estas soluciones con las lideresas Tseltales, Tsotsiles y Choles, convirtiendo la experiencia de la opresión en la base para una política de Estado más justa y equitativa.

La conclusión de esta etapa de la investigación establece que la efectividad de cualquier Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural depende críticamente de la Transversalización de la Perspectiva de Género en todos sus niveles operativos. La mera mención de la mujer indígena en los documentos no garantiza la transformación; la transversalización implica una reingeniería institucional que obliga a las burocracias a evaluar las implicaciones de toda acción para mujeres y hombres, niña y niños, en todos los ámbitos y etapas. Esto exige una doble rendición de cuentas: por la interculturalidad (respeto a la diversidad) y por el género (respeto a la equidad).

La interculturalidad no puede ser neutral al género. Una política que promueva el diálogo entre culturas sin cuestionar las estructuras patriarcales internas de las comunidades o las estructuras androcéntricas del Estado, simplemente reforzará las dinámicas de desigualdad ya existentes. Es necesario adoptar una visión de Interculturalidad Crítica y Feminista que reconozca que la subordinación de las mujeres es una constante histórica que requiere ser abordada con acciones afirmativas específicas

Esta política debe ser diseñada para transformar las relaciones de poder asimétricas y para garantizar que la revitalización cultural no se traduzca en una reafirmación de roles de género restrictivos.

Para guiar la fase de diagnóstico y la formulación de la propuesta, se definen los siguientes conceptos Operacionales Clave en la interfaz género-etnia-Estado:

- **Violencia Burocrática Intercultural con Énfasis de Género:** Se refiere a la negación sistemática del acceso a derechos y servicios esenciales (salud, justicia, educación) a mujeres indígenas debido a la omisión intencional o estructural de las instituciones estatales para promover mediación lingüística y cultural, resultando en trato discriminatorio, deshumanización y, en el caso de la salud, violencia obstétrica institucionalizada. Es la expresión de la asimetría de poder entre la cultura institucional occidental y la cultura indígena.
- **Sujeto de Derecho Negado:** La condición jurídica y social de la mujer indígena que, al interactuar con el Estado (especialmente en los ámbitos de justicia y derechos reproductivos), es tratada como carente de autonomía y voz legítima, viéndose limitada para ejercer su ciudadanía plena debido a la confluencia de prejuicios raciales, de género y de clase.
- **Empoderamiento Político Intercultural:** El proceso colectivo mediante el cual las mujeres indígenas redefinen las prácticas de liderazgo y participación política, tanto en sus estructuras comunitarias (usos y costumbres) como en el sistema electoral formal, exigiendo el reconocimiento de su agencia y la transformación de las normas que impiden su acceso al poder real. Este concepto guiará las estrategias de incidencia de la política pública.

La propuesta de Política Pública resultante deberá articular mecanismos concretos para restaurar y garantizar la accesibilidad lingüística y cultural, y apoyar el Empoderamiento Político Intercultural, asegurando así un desarrollo equitativo y respetuoso de los derechos humanos. Con esto, queda conceptualmente sustentada la necesidad de un enfoque diferenciado y situado geográficamente en las realidades de Chiapas.

Perspectiva de Derechos Humanos.

Esta investigación trasciende la mera gestión de la política pública para situarse en el plano de la Exigibilidad normativa que impone el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos. La Violencia burocrática Intercultural y sus efectos diferenciados sobre las mujeres indígenas Tseltales, Tsotsiles y Choles de Chiapas no constituyen fallas administrativas aisladas, sino sistemáticas violaciones a los derechos humanos fundamentales que el Estado, en su calidad de garante primario, está obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar. La incorporación de esta perspectiva transforma el análisis de la desigualdad en un problema de justicia y legalidad.

Principios Rectores: Universalidad, Interdependencia y Pro persona.

La política pública, bajo este enfoque, debe regirse por los principios universales de los derechos humanos. El principio de la universalidad afirma que los derechos pertenecen a todas las personas, sin distinción de etnia o género, obligando al Estado a garantizar su disfrute pleno a las poblaciones históricamente marginadas. La Interdependencia es crucial: la negación de un derecho inevitablemente socava el ejercicio de otros.

El principio del Control de Convencionalidad y la aplicación del Principio Pro Persona son los ejes hermenéuticos que deben guiar la reforma institucional. El principio Pro Persona obliga a las autoridades a interpretar las normas (tanto nacionales como internacionales) de la manera que más favorezca a la protección de la persona. En el contexto de Chiapas, esto significa que cualquier interpretación de las leyes de Salud, Educación o Justicia debe inclinarse hacia la garantía del acceso efectivo y pertinente de las mujeres indígenas, prevaleciendo sobre cualquier excusa burocrática o restricción normativa.

El enfoque interseccional como base de la discriminación múltiple.

La Violencia Burocrática Intercultural no afecta a todos los ciudadanos por igual; su daño es exponencialmente mayor sobre las mujeres indígenas. Esto exige la aplicación del Enfoque Interseccional, una herramienta conceptual y política esencial para entender que la discriminación que sufren estas mujeres no es la suma de la discriminación por ser mujer más la discriminación por ser indígena, sino una forma de opresión única e indivisible generada por la interacción simultánea de género, etnia, pobreza y ubicación geográfica.

El derecho internacional, en instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y las resoluciones de la Relatora Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ha reconocido esta “discriminación múltiple”. El Estado, al no adaptar sus estructuras a las necesidades culturales y lingüísticas de las mujeres indígenas, incurre en una discriminación indirecta y estructural. La política pública debe ser, por lo tanto, un instrumento activo para dismantelar esta intersección de opresiones, reconociendo que la falta de intérprete calificado, la negación de parteras tradicionales, o la ausencia de un defensor de oficio con sensibilidad cultural, constituyen actos de violencia institucional equiparables a la negación de la dignidad humana.

El deber de debida diligencia reforzada

Ante la condición de vulnerabilidad histórica de los pueblos indígenas y de las mujeres dentro de ellos, el Estado mexicano no solo tienen un deber de debida diligencia estándar, sino uno reforzado. Este deber implica una obligación positiva de generar medidas especiales de protección que compensen las desigualdades estructurales. En el caso de la Violencia Burocrática Intercultural (VBI), esto se traduce en: a) la obligación de Mapeo de Riesgos Burocráticos para identificar los puntos de fricción donde el servicio falla; b) la obligación de Reingeniería de Procesos para garantizar la accesibilidad; y c) la obligación de Capacitación Intercultural y de Género obligatoria y punible para todo el personal que interactúa con las poblaciones objetivo.

La VBI, por lo tanto, se conceptualiza como el incumplimiento del Estado a su deber reforzado de protección frente a los grupos que enfrenta una discriminación histórica.

El reconocimiento de la VBI como una violación de derechos humanos sitúa la discusión en el marco de la Exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos derechos, a diferencia de ser meras aspiraciones programáticas, son obligaciones estatales inmediatas que deben satisfacer los criterios de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, tal como lo define las Naciones Unidas. La VBI opera precisamente socavando estos criterios, especialmente la Aceptabilidad y la Calidad cultural.

El Derecho a la salud como Derecho a la dignidad reproductiva

El derecho a la salud de las mujeres indígenas en Chiapas está íntimamente ligado a la VBI en el sistema de atención materna e infantil. Este derecho debe ser entendido no solo como la ausencia de enfermedad, sino como el acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, incluyendo la Salud Reproductiva Culturalmente Pertinente.

La VBI se manifiesta aquí cuando:

- **·Se niega la Aceptabilidad:** Al imponer modelos biomédicos hegemónicos y rechazar o criminalizar las prácticas de partería tradicional, el Estado vulnera el derecho de la mujer a elegir una atención que respete su cosmovisión y autonomía.
- **·Se socava la Calidad:** El servicio de salud es de mala calidad si carece de intérpretes, si el personal no tiene sensibilidad de género para tratar el parto vertical, o si se practica la violencia obstétrica (trato deshumanizado y medicalización innecesaria).

Desde la óptica de derechos humanos, la política pública no debe tolerar la partería tradicional, sino garantizar su reconocimiento, su integración segura y su financiamiento como un componente esencial de un sistema de salud plural e inclusivo, cumpliendo con la obligación de asegurar que los servicios de salud sean culturalmente adecuados, tal como lo exige la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA AUTONOMÍA COGNITIVA

El acceso a la educación de las niñas y mujeres indígenas es un derecho clave para el empoderamiento y la ruptura del ciclo de la pobreza y la marginación. La VBI en el sistema educativo se manifiesta en la provisión de una educación que, aunque obligatoria, es a menudo lingüísticamente irrelevante y culturalmente ajena.

El derecho a la educación de calidad para pueblos indígenas exige:

- **Educación Bilingüe Intercultural Real:** No solo la enseñanza de la lengua, sino la enseñanza en la lengua y la incorporación de los sistemas de conocimiento indígena en el currículo.
- **El Acceso Pleno y la Retención:** La política debe abordar los factores socioeconómicos y culturales que provocan la deserción escolar de las niñas (matrimonio infantil, roles de cuidado).

La perspectiva de derechos humanos obliga al Estado a pasar a un modelo que sea un verdadero motor de Autonomía Cognitiva. Una mujer con acceso a una educación de calidad en su propia lengua y cultura está mejor equipada para negociar, exigir sus derechos ante el sistema burocrático y participar plenamente en la vida política de su comunidad. El Estado debe intervenir en la formación de docentes indígenas y en la creación de materiales didácticos que refuercen la identidad y el empoderamiento de las jóvenes.

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La política pública propuesta debe incorporar sistemas de monitoreo y evaluación participativos que permitan a las propias mujeres indígenas y a sus organizaciones ser las protagonistas de calidad cultural del servicio. Esto pasa por establecer: a) Indicadores de Pertinencia Cultural validados por las comunidades; y b) Canales de Denuncia accesibles y seguros (libres de barreras lingüísticas y de represalias) para reportar actos de VBI. El enfoque de derechos humanos transforma al beneficiario de la política en un sujeto activo con capacidad de fiscalización.

La interacción de las mujeres indígenas con el Estado no solo se da en los ámbitos de bienestar social, sino crucialmente en la esfera de los Derechos Civiles y Políticos, donde la VBI se manifiesta como una negación del debido proceso y una limitación al ejercicio de la autonomía colectiva. El acceso a la justicia para las mujeres indígenas es uno de los derechos más precariamente garantizados. La VBI en este ámbito se concreta en la figura del Sujeto de Derecho Negado: una mujer que, al presentarse ante el sistema judicial, ya sea como víctima, denunciante o imputada, se encuentra con barreras lingüísticas y culturales insuperables.

Desde la perspectiva de derechos humanos, la obligatoriedad de contar con una intérprete o traductora calificada no es un acto de buena voluntad, sino una garantía fundamental del debido proceso. El artículo 2 de la Constitución Mexicana y el Convenio 169 de la OIT lo exigen. Sin embargo, la VBI se evidencia cuando

- El personal disponible no es un intérprete oficial, sino uno simple empleado bilingüe que carece de la terminología legal necesaria, vulnerando el derecho a la defensa.
- La traducción se omite o es deficiente, impidiendo la comprensión de los cargos, las pruebas o los derechos procesales.
- No se garantiza que la intérprete sea mujer, lo cual es vital en casos de violencia sexual o familiar, donde la confianza y el entendimiento de las dinámicas de género son esenciales.

La política pública debe, por tanto, establecer una Defensoría Pública Especializada y con Enfoque de Género e Interculturalidad, que dote al sistema de justicia de Chiapas de personal con certificación dual: competencia legal y sensibilidad lingüística/cultural.

El derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas (Art.2º Constitución Mexicana) implica el derecho a elegir a sus autoridades y a aplicar sus propios sistemas normativos (usos y costumbres). No obstante, el reconocimiento de la autonomía no puede ser excusa para la violación de los derechos humanos de las mujeres dentro de la comunidad.

La política pública debe promover el diálogo jurisdiccional (pluralismo jurídico), reconociendo la validez del derecho indígena, pero siempre bajo la cláusula de salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres. Se trata de empoderar a las mujeres indígenas como agentes de transformación de sus propios sistemas normativos, garantizando su pleno ejercicio de liderazgo político sin exponerlas a la violencia o la sanción comunitaria. La perspectiva de género exige que la consulta no solo se realice con las autoridades tradicionales (a menudo masculinas), sino que diseñen mecanismos de participación específicos para las mujeres indígenas, garantizando que sus preocupaciones y propuestas sean recogidas y que la representación no sea únicamente delegada en varones.

La perspectiva de Derechos Humanos no se limita a exigir el cumplimiento de las obligaciones positivas (prestar servicios), sino que impone la obligación negativa de Reparación Integral por los daños causados por las violaciones. Cuando la violencia Burocrática intercultural resulta en la pérdida de la vida materna, la esterilización forzada, o el encarcelamiento injusto por falta de intérprete, el Estado debe responder no solo con compensación, sino con garantías de no repetición.

La reparación integral, según los principios internacionales, ve más allá de la indemnización económica. Debe incluir cinco componentes esenciales aplicados al contexto indígena:

- **Restitución:** Implica devolver a la víctima la situación anterior a la violación. En el caso de la VBI, esto puede traducirse en la anulación de sentencias injustas o la reincorporación de una partera excluida del sistema de salud.
- **Compensación:** La indemnización por daños materiales e inmateriales.
- **Rehabilitación:** Servicios médicos, psicológicos y sociales. Para las mujeres indígenas, esto exige la provisión de terapia psicológica con mediación cultural y lingüística, reconociendo el trauma de la violencia institucional.
- **Satisfacción:** Actos públicos de reconocimiento de responsabilidad por parte del Estado, disculpas oficiales en lengua indígena y la dignificación de las víctimas.

Al conceptualizar la Violencia Burocrática Intercultural (VBI) no como un error de gestión, sino como una de falla del Estado en su deber de garantía, se establece un imperativo legal: la transformación institucional no es opcional, es un mandato constitucional y convencional.

Toda política pública diseñada para las mujeres Tseltales, Tsotsiles y Choles debe regirse por el principio de No Regresividad. Una vez que se reconocen y garantizan derecho (como al acceso a intérpretes o el reconocimiento de la partería), el Estado no puede dar marcha atrás ni recortar presupuestos que afecten estas garantías fundamentales. La propuesta final debe incluir una cláusula de Progresividad, asegurando que los mecanismos de protección se fortalezcan continuamente conforme el Estado disponga de mayores recursos y capacidades técnicas.

El estándar de cumplimiento para Chiapas debe ser la “Máxima Protección”. Esto significa que ante dos posibles rutas administrativas, la burocracia estatal está obligada a elegir aquella que garantice de manera más amplia el derecho humano a la identidad cultural y a la vida libre de violencia de la mujer indígena.

Para transitar del discurso teórico a la realidad operativa, la política pública debe fundamentarse en indicadores específicos que midan el cumplimiento de los derechos humanos. Estos deben ser solo indicadores de gestión (cuántas personas se atendieron), sino indicadores de Impacto en el Derecho, es decir, que tengan presencia de personal bilingüe certificado y con enfoque de género en ventanillas únicas; un porcentaje de mujeres indígenas que accedieron a un proceso judicial o médico comprendiendo plenamente los procedimientos en su lengua materna y un grado de satisfacción de las y los usuarios respecto al trato recibido y la adecuación de los servicios a su cosmovisión.

Esos indicadores permitirán que las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales de derechos humanos supervisen de manera técnica y objetiva el avance o retroceso del Estado en materia de VBI.

Finalmente, la perspectiva de derechos humanos nos obliga a mirar hacia el futuro. El objetivo último de erradicar la VBI es garantizar el Derecho al Desarrollo con Identidad.

Esto implica que las mujeres indígenas tengan la capacidad de definir sus propias prioridades de desarrollo, participando activamente en la vida económica y política de Chiapas sin tener que renunciar a su cultura o enfrentar maltratos burocráticos. La erradicación de la Violencia Burocrática Intercultural es la base para una nueva relación entre los Pueblos indígenas y el estado mexicano; una relación basada en el reconociendo mutuo, la dignidad y el cumplimiento estricto de la ley. Con este marco normativo, la propuesta de política pública adquiere la solidez necesaria para ser presentada ante las autoridades correspondientes como un reclamo legítimo y legal de justicia social.

Conclusiones

La investigación Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural en Chiapas ha trazado un arco completo entre teoría crítica y la realidad lacerante que enfrentan las comunidades de los pueblos originarios. A lo largo de este estudio, se ha logrado demostrar que la interacción entre Estado y la ciudadanía indígena no es un proceso neutral, sino que está profundamente mediado por estructuras de poder que perpetúan la exclusión.

La hipótesis que guio esta investigación sostenía que la Violencia Burocrática Intercultural (VBI) es el resultado de un diseño institucional que, al ser monolingüe y monocultural, anula sistemáticamente la calidad de sujetos de derecho de los pueblos originarios y, en mayor porcentaje con afectaciones a las mujeres. Tras el análisis de las pruebas empíricas, esta afirmación deja de ser una sospecha teórica para convertirse en una verdad comprobable. Los resultados de la encuesta revelaron que la insatisfacción en el servicio público no se debe a una falta de infraestructura, sino a una carencia absoluta de pertinencia cultural.

Nosotros, Redes Sociales Progresistas Chiapas (RSP), hemos comprobado que cuando el Estado no garantiza la presencia de personal bilingüe o de protocolos de atención con enfoque de género y etnia, está ejerciendo una forma de violencia activa por omisión. Las pruebas empíricas fueron contundentes: los pueblos originarios experimentan la ventanilla pública como un espacio de humillación donde su lengua es ignorada y su vestimenta es motivo de trato diferenciado. Por lo tanto, se confirma que la política pública no es solo ineficiente, sino que es estructuralmente violenta al obligar a los pueblos indígenas a renunciar a su identidad para poder acceder a un servicio básico.

Un hallazgo crítico de esta investigación es la forma en que la violencia burocrática se agudiza al cruzarse las variables de género, etnia y nivel socioeconómico. La conclusión a la que llegamos es que la administración pública en Chiapas opera bajo un sesgo endocéntrico que infantiliza a los indígenas. Hay un visible dinámica de poder que no solo vulnera el derecho a la información, sino que atenta contra la dignidad humana.

La investigación permite concluir que los pueblos originarios en Chiapas viven una “ciudadanía de baja intensidad”, donde su participación en lo público está condicionada por la voluntad del funcionario en turno. La persistencia de este maltrato actitudinal, refleja en los altos índices de quejas no formalizadas por miedo a represalias, demuestra que el sistema ha logrado normalizar la exclusión. Sin embargo, los testimonios recabados también muestran una resistencia latente; el pueblo indígena no es una víctima pasiva, sino sujetos que demandan un reconocimiento que el Estado se ha negado a otorgar. El modelo de administración pública que se ha manejado en Chiapas es obsoleto para una realidad plurinacional. El hecho de que la mayoría de las encuestas reporten dificultades extremas para comunicarse con los servidores públicos es la prueba final del fracaso de una política indigenista tradicional que buscaba asimilación en lugar de la integración respetuosa. La Política Pública Indígena con Enfoque Intercultural que proponemos en esta investigación no es, por tanto, una opción estética, sino una necesidad de supervivencia para el Estado de derecho.

Se ha demostrado que la interculturalidad no consiste simplemente en poner carteles en lenguas indígenas, sino en transformar la lógica de atención desde la raíz. La evidencia empírica sugiere que mientras no exista una reforma administrativa que obligue a la profesionalización bilingüe y a la sensibilización histórica del servidor público, cualquier intento de mejora será superficial. La verdadera política pública con enfoque intercultural debe pasar por la descentralización del poder y la validación de los saberes tradicionales, integrando a las parteras, a los mediadores y a los sistemas normativos internos en el engranaje institucional.

Como cierre de esta investigación, es importante reconocer que la Violencia Burocrática Intercultural solo se dismantelará mediante una voluntad política que priorice la justicia y el reconocimiento cultural. El diagnóstico es claro: los pueblos indígenas en Chiapas están siendo excluidos del contrato social por un sistema que no los ve ni los escucha. La verdad de nuestra hipótesis nos obliga a proponer una arquitectura institucional donde la interculturalidad sea el eje transversal y no un apéndice de la administración.

Finalmente, esta investigación deja la puerta abierta para una transformación profunda del servicio público. La conclusión, que más hemos optado que concuerda con este documento es que el cambio es posible si se parte del reconocimiento de que Chiapas es múltiple y diverso. La dignidad de los pueblos originarios es el único cimiento sobre el cual se puede construir una paz social duradera. La propuesta de política pública aquí planteada busca, en última instancia, que el encuentro entre los pueblos indígenas y el Estado deje de ser un acto de violencia para convertirse en un ejercicio de libertad y pleno reconocimiento de derechos. La estadística del maltrato deber ser sustituida por una historia de respeto y colaboración intercultural que garantice que nunca más una persona indígena en Chiapas y en México sea silenciada por la burocracia del desprecio. Hay que recordar que nuestro estado está lleno de colores, tradiciones, culturas y de pueblos originarios que todavía se mantienen en la sombra por la falta de visibilidad.

Bibliografía

Yolanda Jiménez Naranjo (2018). *Políticas para la educación indígena, una evaluación cualitativa con sus actores*. Primera Edición 2018. México. Jp

Bruno Baronett(2013). *Educación e interculturalidad Política y políticas*. Primera Edición. México. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM

Juan Manuel Ortega Maldonado (2024). *La Justicia Indígena. Una visión mexicana y latinoamericana*. Primera Edición. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM

Griselda Galicia García (2019). *Participación y representación política indígena*. primera edición 2019 Ciudad de México. D3 Ediciones S.A. de C.V.

Maria Teresa Valdivia Dounce *Elecciones por usos y costumbres en el contexto de las reformas estatales oaxaqueñas*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=Soi87-57952010000200010

Arias, J. (2019). *Derechos de los Pueblos Indígenas en Chiapas: Un análisis desde la administración de justicia*. Primera Edición. México. Editorial Universitaria de Chiapas.

Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Tauros Ediciones (Referencia para el análisis de la violencia simbólica y estructuras burocráticas).

Castellanos, A. (2012). *Cuerpo, etnia y género: El trato burocrático hacia las mujeres indígenas en el sur de México*. Primera Edición.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2020). *Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas en México*. <https://aida-americas.org/es/informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-mexico?>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2º: *El derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y autonomía*. *Diario Oficial de la Federación*. DOF 15-10-2025. México. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Dietz Gonther, (2017). *Interculturalidad: una aproximación antropológica*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=Soi85-26982017000200192

García, S., & Martínez, L. (2021). *Violencia Institucional y barreras lingüísticas: Un estudio empírico en los servicios de salud de Chiapas*.

Kymlicka, W. (1990). *Ciudadanía multicultural: Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Primera Edición. Universidad de Oxford

Amanda Tello Vázquez (2018). *Políticas públicas y pueblos indígenas: Crítica a la gestión estatal desde el enfoque intercultural*. Primera Edición. SciELO Libros.

Anexos

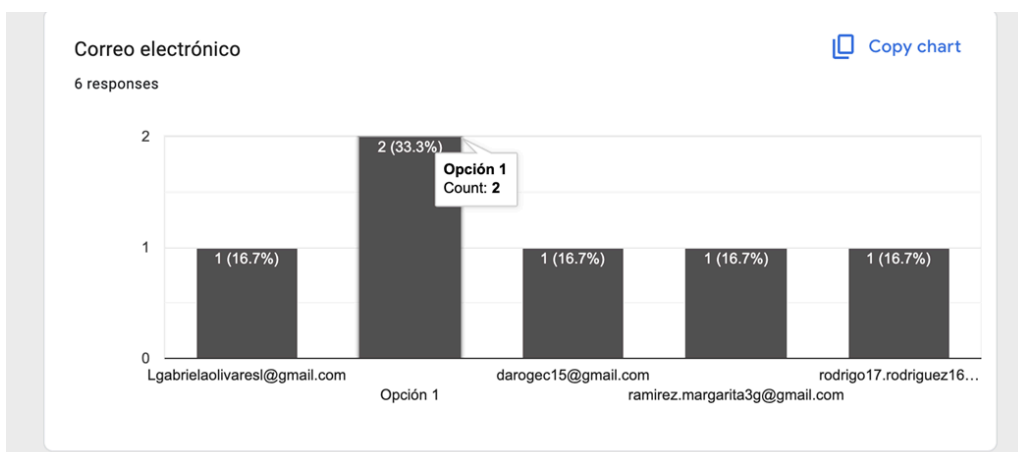
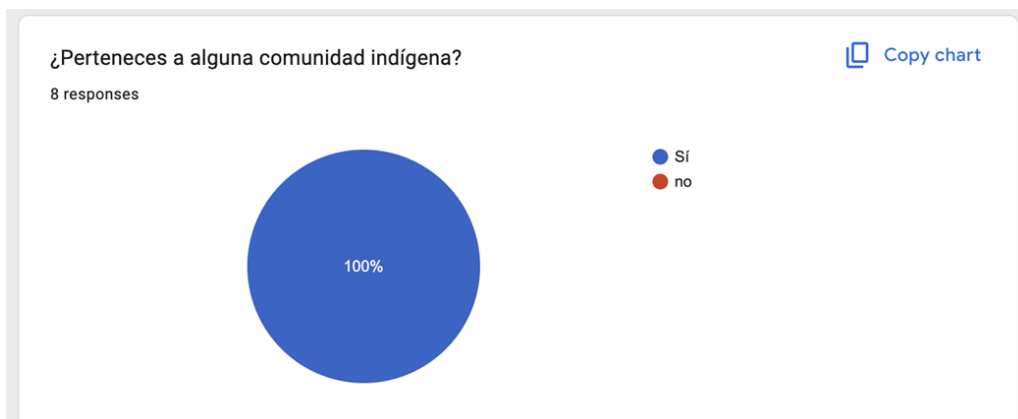
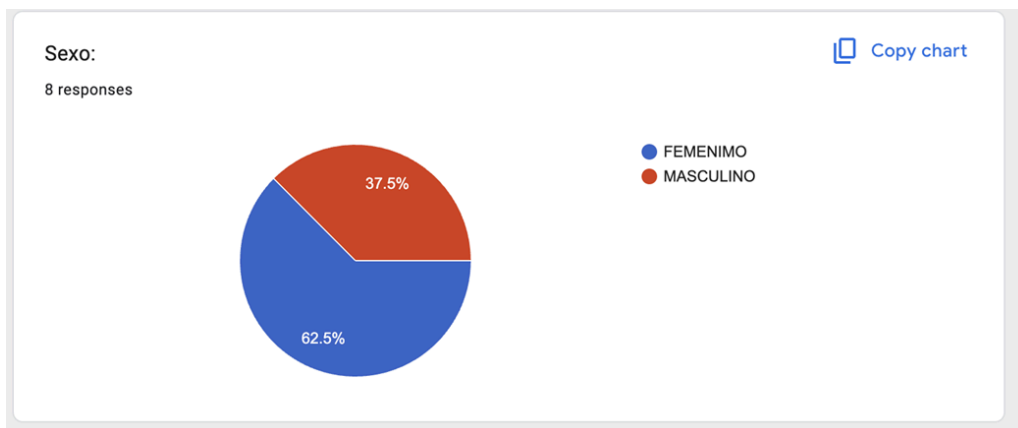


POLÍTICA PÚBLICA INDÍGENA CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN CHIAPAS.

Form description

Nombre:
8 responses

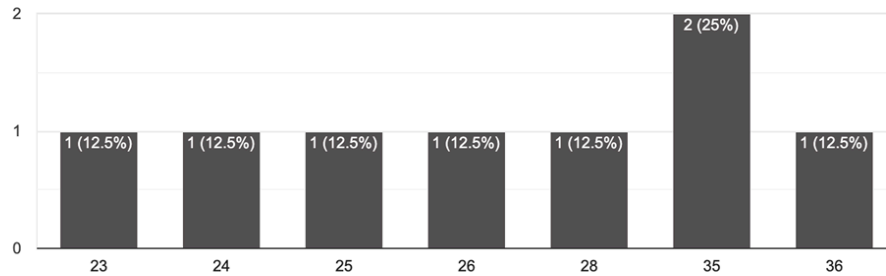
- Andrea
- Rodrigo Pérez Martínez
- maria lopez santiz
- Justiniano Itzin
- Laura Olivares
- Margarita Ramírez Gordillo
- William Darinel Morales Sarmiento
- NAIMA SANTIZ PEREZ



Edad:

 Copy chart

8 responses



¿De qué manera consideras que se respeta la integración de las lenguas maternas en los planes educativos del estado?

8 responses

Contratando a personas que sí hablen la lengua.

La verdad no considero que se respete, porque ni siquiera enseñan las lenguas maternas en las escuelas, haciendo así que se vayan perdiendo poco a poco estas

haciendo visibilidad de que existen comunidades indígenas

las lengua no se respeta

En ninguna

No considero que actualmente se respeten a las lenguas maternas, porque incluso son lenguas que se están perdiendo, ya que ni siquiera se enseñan.

No se les respeta

CONSIDERO QUE NOS DEBEN RESPETAR NUESTRAS LENGUAS DE NOSOTROS Y QUE NOS ENTIENDAN



- ¿Cómo percibe la actitud y la capacitación del personal del gobierno al momento de abordar las lenguas maternas y la cultura de las comunidades indígenas?
- 8 responses
- Mala
 - Mala, porque ni siquiera se esfuerzan en aprender alguna
 - se ha visto un progreso y que verdaderamente quieren tomarnos en cuenta
 - mala
 - Muy pobre
 - Es mala
 - Algo hostil al hablar diferente
 - BUENA

¿Considera que el gobierno tiene una sensibilidad genuina hacia su cultura y sus derechos o siente que aplican la política desde una lógica puramente administrativa?

8 responses

No

Puramente administrativa

si, pues nuestras raices son ijimportantes

no lo tienen

No tanto

No tienen sensibilidad hacia la cultura, solo es política

Es una logica puramente administrativa

Si

Más allá de lo folclórico, ¿ha visto que las instituciones valoren e incorporen formalmente los saberes o las prácticas de su comunidad, por ejemplo, en la medicina tradicional, las técnicas de cultivo o los sistemas de justicia interna? Si la respuesta es Sí, ¿cómo se llevó a cabo esta articulación?

8 responses

No, porque no enseñan como debe ser.

No, nunca lo he visto

Creo que para llegar a ello, falta mucho pues se había perdido en totalidad la preservación de nuestras culturas por lo que adaptar de nuevo a la nueva educación o sociedad es complicado

no

Sí, en pequeñas cosas como la medicina tradicional

No

No, muy pocas veces o nunca

NO

Cuando se han realizado eventos o procesos de consulta en su comunidad para algún proyecto que le puede afectar ¿usted o su comunidad sintió que el Estado actuó con buena fe, es decir, que realmente estaba dispuesto a modificar o cancelar el proyecto si su comunidad se oponía?

8 responses

Lo hacen para buscar aprobación

Solo actuaron por conveniencia

si, se ha respetado la opinion de la comunidad

a vece

No mucho

Si

No

NO

¿Las instituciones gubernamentales reconocen y dialogan directamente con las autoridades legítimas de su pueblo elegidas por usos y costumbres, o prefieren tratar únicamente con líderes validados por el sistema formal mestizo?

8 responses

Tratan sólo con líderes validados por el sistema forma mestizo

Solo con lo del sistema formal mestizo

No, las veces que nos han visitado ha estado el ppueblo y sus lideres dialogando con el gobierno

a vece

Únicamente con líderes validados

Si hablan con las autoridades del pueblo

Prefieren a los líderes validados por el sistema formal mestizo

algunas veces si hablan con nuestros lideres

¿Considera que la política pública busca empoderar a su comunidad para que sea la gestora y administradora de sus propios recursos o más bien promueve la dependencia constante de la ayuda estatal?

8 responses

Sí

Promueve dependencia estatal

las dos cosas creo que es una lucha de poder constante

unos si otros no

No, pero debería

Promueve la dependencia a la ayuda estatal

Promueve la dependencia constante de la ayuda estatal

creo que miran por la conveniencia de ellos mismos

En los espacios donde se toman decisiones sobre los programas que llegan a su comunidad, ¿cuál es el papel real de las mujeres indígenas? ¿Están presentes de manera formal o participan únicamente en la fase de ejecución de trabajos?

8 responses

Les falta mucho para que las mujeres sean involucradas, mayormente se centran en hombres

Solo participan cuando van a ejecutar el trabajo

si bien hemos avanzado aun las mujeres somos muy resagadas en la hora de tomar decisiones pero muchas ya han estado en puestos donde se tiene voz

solo en el trabajo

No, tienen mayor representación los hombres

Solo participan en la fase de ejecución de trabajos

De hecho no son tomadas en cuenta más que como compañeras de los hombres dado los usos y costumbres

muy pocas son las que llegan y pueden dar sus opiniones

En el ámbito de salud, ¿considera que el servicio ofrecido es igual de pertinente y accesible para las mujeres que para los hombres?

8 responses

Es desigual

Para las mujeres es más accesible

considero que nos dan mas salud a las mujeres y niños

si ese si

No

No, para las mujeres hay mas complicaciones

No, siempre hay desigualdad

si

¿Se han abordado las problemáticas específicas que afectan a las mujeres (ej. Violencia obstétrica, falta de recursos para proyectos económicos propios? Con un enfoque que respete su identidad como mujeres indígenas?

8 responses

No, esos temas ni siquiera los han tratado

Sí, si lo han hecho

no, muy poco si a sido tema de platica pero jamas se ha llegado a una resolucion clara

no

No, a las mujeres nos tratan como si todas fuéramos hegemónicas

Si

No

si

A pesar de los programas gubernamentales, ¿su comunidad ha fortalecido o ha debilitado sus prácticas, su lengua y su organización propia en los últimos años?

8 responses

Debilitado

Ha debilitado sus prácticas

no, pero si mas gente de la comunidad a considerado estudiar fuera inclusive irse a otro estado para poder ser alguien

fortalecido

Sí

Ha debilitado todas nuestras costumbres

No

creo kee se mantiene

¿La política pública ha sido una aliada para la conversación cultural o más bien un factor de división o cambio forzado?

8 responses

División, porque no saben aplicarla

Un favor de división y cambio forzado

creo que han querido juntarnos con la sociedad nueva y no se si es bueno o malo, pues no se si perderíamos nuestros uso o mas personas serian mas los que se comunicaran con nosotros en nuestro idioma

divide y forza muchas vece

No mucho, pero es un inicio y se debe mejorar

Un factor de cambio forzado. No es algo que suceda de forma natural y siento que solo hace que haya más discriminación.

Cambio forzado

no se

Las mujeres indígenas en México: un análisis desde la perspectiva de género

Alejandra Araiza Díaz

Universitat Autònoma de Barcelona

México, como otros países de América Latina, cuenta con un pasado indígena, cuyos descendientes hoy en día sobreviven en condiciones de extrema pobreza. De ese glorioso pasado que resalta la arqueología del México nacionalista post-revolucionario provienen alrededor de 57 grupos étnicos (Bonfil y Marcó del Pont 1999). Dichos grupos están distribuidos en distintas regiones del país. Sin embargo, podría decirse que hay algunos estados donde la población indígena tiene mayor concentración que en otros, como Oaxaca o Chiapas (ubicados al sur). No obstante, debido al centralismo, es en la ciudad de México donde habita un mayor número de indígenas migrantes, provenientes de distintos puntos del país. Aunque cabe aclarar que, a diferencia de otros países como los andinos, en México la población indígena sólo equivale al 10 por ciento de la población total (ver mapa).

Ahora bien, dentro de un contexto como éste, las mujeres indígenas [1] comparten una realidad que está atravesada tanto por la condición de género como por las de clase y etnia. Encontré esta similitud de condiciones a lo largo de una investigación sobre las mujeres zapatistas de una comunidad base de apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN, la cual comencé en el año 2000 y que terminé unos años más tarde.



ORDA DES AMÉRIQUES

Search

EX

Authors

Keywords

Chronological index

TEXT ISSUES

33 | 2024
rural feminism facing
olonarism

32 | 2024
abating Transitions in the
mericas

31 | 2023
habiting the Americas

30 | 2023
aging American Rebellion

29 | 2022
sblan literatures and
rderland in the Americas
980-2020)

28 | 2022
tistic Activism and
rformance in Latin America

214 | 2010

Explorations américanistes transdisciplinaires

Territoires & Sociétés

Género y desarrollo rural en México. El legado de mujeres indígenas en puestos de poder

Verónica Vázquez García

p. 159-177

<https://doi.org/10.4000/orda.598>

[Abstract](#) | [Index](#) | [Outline](#) | [Text](#) | [Bibliography](#) | [Notes](#) | [Illustrations](#) | [References](#) | [About the author](#)

Abstracts

ESPAÑOL | **FRANÇAIS**

Este trabajo analiza la experiencia de 18 mujeres indígenas con el poder municipal. Se entrevistó a todas las que han sido presidentas municipales.

TE DAMOS LA BIENVENIDA AL SITIO WEB DE LA CNDH

Accesibilidad | Llámamos

Presenta tu queja | Consulta tu queja



Buscar: Igualdad, etc



TITULO: Mensaje de la Presidenta de la CNDH

ASUNTO: Palabras de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, con motivo de la presentación del libro "De la práctica que nos lleva a la teoría: el papel de las mujeres indígenas en las zonas..."

TE DAMOS LA BIENVENIDA AL SITIO WEB DE LA CNDH

Accesibilidad | Llámamos

Presenta tu queja | Consulta tu queja



Buscar: Igualdad, etc

Inicio » Noticias » Día Internacional de la Mujer Indígena



Artículo 2. La Nación Mexicana

¿Qué dice el Artículo 2 de la Constitución?

[Descargar PDF](#)

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los

Interculturalidad: una aproximación antropológica¹

Interculturality: an anthropological approach

Gunther Dietz*

* Investigador titular del Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana (México). Investigador nacional nivel III. CE: gdietz@uv.mx

INTRODUCCIÓN: LA INTERCULTURALIDAD Y SUS POLISEMIAS

Cada vez es más común que se utilice la noción de interculturalidad para hacer referencia a las relaciones que existen entre los diversos grupos humanos que conforman una sociedad dada. Si bien originalmente dicho concepto se acuñó mediante una concepción de cultura estática y reificada, a manera de la suma de las relaciones entre culturas, actualmente se usa como un término más complejo y polisémico que se refiere a las relaciones que existen dentro de la sociedad entre diversas constelaciones de mayoría-minoría, y que se definen no sólo en términos de cultura, sino también en términos de etnicidad, lengua, denominación religiosa y/o nacionalidad. Por consiguiente, el referente empírico de cada una de estas constelaciones es sumamente contextual: en algunas sociedades, la interculturalidad se utiliza para referir a la diversidad "provocada" por la migración, mientras que en otras la misma noción se aplica para las interacciones entre pueblos indígenas y descendientes de colonizadores.

Artículo

- [nueva página del texto \(beta\)](#)
- [Español \(pdf\)](#)
- [Artículo en XML](#)
- [Referencias del artículo](#)
- [Como citar este artículo](#)
- [SciELO Analytics](#)
- [Traducción automática](#)
- [Enviar artículo por email](#)

Indicadores ◀

Links relacionados ◀

Compartir ▼

- [Otros](#)
- [Otros](#)

[Permalink](#)

Punto de vista e investigación: el caso del zapatismo

Jérôme Baschet

MARCO ESTRADA SAAVEDRA Y

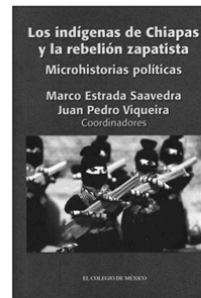
JUAN PEDRO VIQUEIRA (coords.), 2010

Los indígenas de Chiapas y la rebelión zapatista. Microhistorias políticas

El Colegio de México, Distrito Federal, 460 pp.

Esta reseña del libro coordinado por Marco Estrada Saavedra y Juan Pedro Viqueira pretende discutir algunos aspectos y planteamientos generales de las investigaciones académicas que se han dedicado, en los últimos años, al zapatismo. Comentaré principalmente trabajos realizados desde posturas adversas al zapatismo me llevará a plantear algunas observaciones sobre la cuestión del punto de vista en la investigación social.

Deseoso de "releer el zapatismo desde abajo" (Juan Pedro Viqueira), el presente libro reúne siete microhistorias de comunidades o ejidos (y, en un caso, de un municipio), ubicados en las distintas regiones del Chiapas indígena (Los Altos, el Norte, la Selva, Las Cañadas de Ocosingo, la región tojolabal). Los estudios asumen una forma esencialmente narrativa, nutrida por abundante información de carácter



► 189

histórico y etnográfico. En particular, varios de los autores reconstituyen con sólidos apoyos documentales la historia agraria de las comunidades o ejidos estudiados. Cada uno de estos relatos resulta un viaje al "infierno agrario mexicano"¹. Particularmente im-

Perspective and Research: the Case of Zapatismo

JÉRÔME BASCHET: Universidad Autónoma de Chiapas; Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París
Jerome.Baschet@ehess.fr

Desacatos, núm. 33, mayo-agosto 2010, pp. 189-201

¹ Para retomar una expresión de Federico Anaya en la presentación del libro en San Cristóbal de Las Casas, el 12 de enero de 2010.



Bienvenida

La Dirección de Educación Indígena, preocupado por mejorar el servicio que presta a 102 municipios del estado de Chiapas, ha decidido hacer uso de las herramientas tecnológicas, poniendo a su disposición la página web Facebook y un canal de YouTube, con la finalidad de difundir diversos programas, cursos, convocatorias, talleres y facilitar los requisitos de los diversos trámites que se realizan en cada uno de los Departamentos. Beneficiando así a poco más de 13,000 maestros en sus tres niveles educativos que



Procesos interculturales en una comunidad indígena en Chiapas desde una mirada emic: realidades y desafíos

Ramón Pérez Ruiz



Palabras clave: interculturalidad, relacional, funcional, crítica, educación intercultural



RESUMEN

El prefijo inter de la cultura analizado desde hace algunas décadas ha desencadenado distintos debates y posicionamientos académicos y ha definido políticas

PUBLICADO

2016-08-01

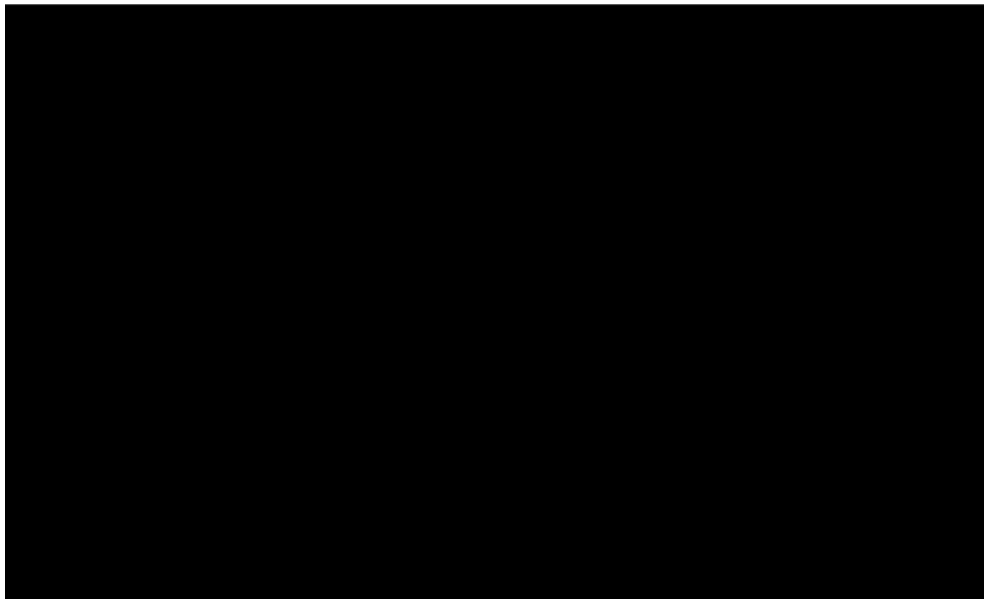
Educación intercultural bilingüe: El pueblo tsotsil en Chiapas, México

DOWNLOAD PDF

Karla Del Carpio^[1]

Resumen:

La presente revisión documental subraya la urgencia e importancia de retomar la verdadera dirección del sistema educativo y la escuela y de repensar los roles de los/las docentes. Lo anterior con el propósito de implementar una educación que dignifique a cada estudiante y abrace sus fondos de conocimiento, es decir, su historia, su lengua, cultura,



CMQTV La educación indígena en Chiapas

La presente investigación es de carácter informativo y constituye una recopilación y análisis de fuentes documentales públicas y especializadas. Su distribución es gratuita y no persigue fines de lucro. Se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia de la Ley General de Partidos Políticos, al tratarse de un ejercicio de investigación y difusión con fines formativos y de fortalecimiento de la vida democrática.
